

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4647 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 1° DE ABRIL DE 1954	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--	-----------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 Dr. RICARDO J. DURAND  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
 Sr. JORGE ARANDA  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 Sr. FLORENTIN TORRES  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
 Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	"	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$	7.50
trimestral .....	"	15.00
semestral .....	"	30.00
anual .....	"	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	"	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	"	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, adaptaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

		PAGINAS
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>		
M. de A. S. Nº 9431 del 22/3/54	— Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acción Social .....	1058 al 1059
" " " " 9432 " "	— Cancela un crédito reconocido a una firma comercial .....	1059
" " " " 9433 " "	— Reconoce un crédito a favor de Carlos Signorelli .....	1059
" " " " 9434 " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Suministro .....	1059
" " " " 9435 " "	— Designa Odontólogo en la Cárcel .....	1059
" " " " 9436 " "	— Aprueba un gasto autorizado por el M. de Acción Social .....	1059 al 1060
" " " " 9437 " "	— Aprueba un gasto autorizado por el M. de Acción Social .....	1060
" " " " 9438 " "	— Acepta renunciaciones de dos empleadas del M. de Acción Social .....	1060
" " " " 9439 " "	— Acepta renunciaciones de un empleado de la Oficina de Bioquímica .....	1060
" " " " 9440 " "	— Acepta renunciaciones de personal de servicio de Hospitales de la campaña .....	1060
M. de Econ. Nº 9441 " "	— Liquidación fondos a Adm. de Vialidad de Salta .....	1060
" " " " 9442 " "	— Acuerda pensiones a la Vejez .....	1060 al 1061
" " " " 9443 " "	— Deja sin efecto la caducidad de la pensión a la Vejez de doña Melchora Poclava .....	1061
" " " " 9444 " "	— Habilita pensiones a la Vejez .....	1061
" " " " 9445 " "	— Habilita pensiones a la Vejez .....	1061
" " " " 9446 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 7435/53 .....	1061
" " " " 9447 del 22/3/54	— Reconoce una concesión de agua pública .....	1061 al 1062
" " " " 9448 " "	— Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones .....	1062
" " " " 9449 " "	— Liquidación fondos a Direc. General de la Vivienda .....	1062 al 1063
" " " " 9450 " "	— Liquidación fondos a Tesorería General de la Provincia .....	1063
" " " " 9451 " "	— A.M. Deja sin efecto orden de pago decreto Nº 8956/54 .....	1063 al 1064
" " " " 9452 " "	— Confirma a personal de A. G. A. S. ....	1064
" " " " 9453 " "	— Liquidación fondos a Administración de Vialidad de Salta .....	1064 al 1065
" " " " 9454 " "	— Liquidación fondos a la C. de Jubilaciones de la Provincia .....	1065
" " " " 9455 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Dirección de Rentas .....	1065 al 1066
" " " " 9456 " "	— Adjudica parcelas en el pueblo de Juan Solá .....	1066
" " " " 9457 " "	— Acuerda pensión a la Sra. Avelina Cabezas de Cruz .....	1066 al 1069
" " " " 9458 " "	— Acuerda pensiones a la Vejez .....	1069
" " " " 9459 " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Rentas .....	1069
" " " " 9460 " "	— Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S. ....	1069
<b>RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS</b>		
M. de Gob. Nº 1203 del 26/3/54	— Aplica suspensión a una empleada del Archivo Gral. ....	1069

## PAGINAS

" " " " 1204 " " — Aprueba gasto de arreglo del equipo parlante de Dirección de E. Física. ....	1069
" " " " 1205 " " — Designa H. Pagador interino del M. de Gobierno. ....	1069
" " " " 1206 " " — Autoriza liquidación de viáticos, combustibles y otros al Sub Secretario de Gobierno. ...	1069
" " " " 207 " " — Autoriza liquidación de viáticos, combustible y otros al chofer del M. de Gobierno. ....	1069

## EDICTOS DE MINAS

Nº 10609 — Expte. Nº 2040 C Ernesto J. Cuevas Leyes. ....	1069 al 1070
Nº 10564 — Expte. Nº 1994 de José A. Belmonte García. ...	1070
Nº 10563 — Expte. Nº. 1995 B— de José A. Belmonte García. ....	1070 al 1071

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 10628 — Recon. s/p. Tomás Santos. ....	1071
Nº 10615 — Recon. s/p. María R. Quiroga de Velazquez. ....	1071
Nº 10614 — Recon. s/p. Pedro Miranda y otros. ....	1071
Nº 10613 — Recon. s/p. José Tobias. ....	1071
Nº 10612 — Recon. s/p. Cosme Damián Santillán. ....	1071
Nº 10611 — Victor Avelardo Navarro. ....	1071
Nº 10598 — s/p. Pascuala C. de Pulita. ....	1071
Nº 10597 — s/p. Tomás Copu. ....	1071
Nº 10596 — s/p. Angel Fenelón Corrales. ....	1071
Nº 10595 — Julio Pizzetti. ....	1071
Nº 10594 — s/p. Basilia Alias de Martínez. ....	1071 al 1072
Nº 10588 — Recon. s/p. Estancias Argentinas S. R. Ltda. ....	1072
Nº 10580 — Recon. s/p. Lucio Ortiz. ....	1072

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10606 — Ministerio de Industria y Comercio de la Nación Yacimientos Petroliferos Fiscales (E.N.D.E.) Licitación Pública	1072
YS. Nº 85. ....	1072

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10630 — De Cruz o Rosa Cruz ó Rosa Cruz Anastacia Gamarra. ....	1072
Nº 10622 — De Rosario Constanza de Mac Farlin. ....	1072
Nº 10619 — de Julia Dora Farfán de Perea. ....	1072
Nº 10610 — de Emilia López de Figueroa. ....	1072
Nº 10608 — de María Valero de Gil. ....	1072
Nº 10605 — de Juarez Tomás. ....	1072
Nº 10603 — de Leonor Dionicia Vega de Aguilera. ....	1072
Nº 10600 — Testamentario de Antonio Cadena. ....	1072
Nº 10591 — De Paula Santos de Puentes y otros. ....	1072
Nº 10590 — De Juana Zerpa Palacios de Zabala. ....	1072
Nº 10579 — de Miguel Gregorio o Gregorio Agüero. ....	1072
Nº 10574 — de María Genesi ó María Francisca Chenesi de Pepelnak. ....	1072
Nº 10573 — de Domingo Ruy ó Domingo Roy Mora. ....	1072
Nº 10572 — Andrea Avelina Saez de Perez. ....	1072
Nº 10567 — De Fernando López y Petrona Aguirre de López. ....	1072
Nº 10566 — De Juana Núñez. ....	1072 al 1073
Nº 10565 — De Lina Tecla Ramos de Guerrero. ....	1073
Nº 10562 — De Alberto de Jesus Ramos. ....	1073
Nº 10556 — De Emilio o Romelio Nicolás Agüero y Angela Sisnero de Agüero. ....	1073
Nº 10554 — De Antonio Diez. ....	1073
Nº 10550 — De Carolina Saborido de Reymundín. ....	1073
Nº 10521 — De Nicolás Jorge. ....	1073
Nº 10515 — De Francisco Sanchez. ....	1073
Nº 10497 — De Esterina Emilia Cristófani de Santillán. ....	1073
Nº 10495 — De Emilio Aguado. ....	1073
Nº 10471 — De Andrés Larnes y María L. Bicsutti de Barnes. ....	1073
Nº 10469 — De Antonio Agustín León Mena. ....	1073
Nº 10465 — De Claudio Cruz. ....	1073
Nº 10464 — De Evangelista Ponce. ....	1073
Nº 10455 — De Tránsito Mercado de Carl. ....	1073
Nº 10411 — de Juan Pata. ....	1073

## POSESION TREINTANAL

Nº 10519 — s/p. Eliseo Tomás Torcya. ....	1073
---	------

## REMATES JUDICIALES

Nº 10629 — Por Armando G. Orce. ....	1073
Nº 10627 — Por José Alberto Cornejo. ....	1073
Nº 10626 — Por José Alberto Cornejo. ....	1073 al 1074
Nº 10625 — Por Martín Leguizamón. ....	1074
Nº 10624 — Por Martín Leguizamón. ....	1074
Nº 10616 — Por Andrés Ivento, causa contra Pedro Vogelfänger. ....	1074
Nº 10607 — por José Alberto Cornejo. ....	1074

	PAGINAS
Nº 10602 — por Martín Leguizamón.....	1074
Nº 10601 — por Martín Leguizamón.....	1074
Nº 10598 — Por Arturo Salvatierra.....	1074
Nº 10585 — Por Francisco Finetti.....	1074
Nº 10583 — Por Martín Leguizamón.....	1074
Nº 10582 — Por Martín Leguizamón.....	1074
Nº 10581 — Por Martín Leguizamón.....	1074
Nº 10558 — Por Jorge Raúl Decavi.....	1074 al 1075
Nº 10553 — Por Armando G. Orce.....	1075
Nº 10493 — Por Arturo Salvatierra.....	1075
Nº 10492 — Por José Alberto Cornejo.....	1075
Nº 10480 — Por Jorge Raúl Decavi.....	1075
Nº 10474 — Por José Alberto Cornejo.....	1075
Nº 10453 — Por Martín Leguizamón.....	1075

**EDICTOS JUDICIALES:**

Nº 10532 — citación a la Sra. María Rodríguez madre de la menor Carmen Rosa Ruiz.....	1075
---	------

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 10559 — Juicio división de condominio de Luisa Cornejo de Matorras.....	1075
--	------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 10621 — Juicio Francisco Moschetti y Cía. vs. Carlos Dionisio Cobos.....	1076
Nº 10618 — Juicio José Catania vs. Nazario Alemán.....	1076
Nº 10617 — Juicio Agrocon S. R. L. vs. Yasler de Nicolopulos.....	1076

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 10592 — s/p. José Abdo.....	1076
--------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL:**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 10604 — Danubio S. R. Ltda.....	1076
------------------------------------	------

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 10631 — Del City Bar de la Capital.....	1076
--	------

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS:**

Nº 10623 — Del Aero Club Tartagal.....	1078
Nº 10587 — Del Club Deportivo "San Bernardo".....	1076

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

1076

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

1076

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

1076

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

1078

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 9431—A**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente Nº 34—G— año 1954.

Vista la factura de \$ 3.990.— presentada por la firma Gomexco S.R.L. de la Capital Federal, en concepto de la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en el año 1953, de 1.000 kilos de Langosticida "Gomexco" 20%, que fueron empleados en las campañas de profilaxis llevadas a cabo; y con-

siderando que dicha compra fué realizada en forma directa por la urgencia de proveer del referido desinfectante a las brigadas respectivas, encuadrándose por lo tanto en las excepciones previstas en el art. 50 apartados b) y h) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado a fs. 6 y vta.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de Acción Social y Sa-

lud Pública al adquirir directamente de la firma "GOMEXCO" S.R.L. de la Capital Federal, veinte (20) bolsas de Langosticida "Gomexco", 20%, con un total de 1.000 kilos, por el importe de \$ 3.990 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS) m/n.; debiéndose esta erogación ser atendida por el Departamento Contable del citado Ministerio, con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, con cargo al Anexo E— Inciso I— Items. 1/7 OTROS GASTOS Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuestó vigente Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

**DECRETO Nº 9432—A.**

**ORDEN DE PAGO Nº 153.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente Nº 10.286/52.

Visto estas actuaciones; atento al decreto Nº 5904 del 3 de julio de 1953, y a lo informado por Contaduría General y Departamento Contable del Ministerio del epígrafe, con fechas 26 de febrero y 16 de marzo del año en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la firma RAYMOND & CIA., la suma de \$ 6.694.50 (SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS con 50/100 m/n.); en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 5904/53, en concepto de la provisión de antejos a la ex-Dirección General de Salubridad en el año 1951; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 5— Ley Nº 1654/53" de la Ley de Presupuesto vigente para 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

**DECRETO Nº 9433—A.**

**ORDEN DE PAGO Nº 154.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente Nº 11.665/52 y agres. 13.737/52 y 13.737/52 (2).

Visto en estos expedientes las facturas presentadas por la firma Carlos Signorelli, corrientes a fs. 1/3 y 5/7 del expediente Nº 13.727/54 (3), en concepto de provisión efectuada al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de instrumental y otros materiales con destino al Servicio Odontológico, por la suma total de \$ 1.476.20 y \$ 1.984.35 respectivamente; en el año 1952; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro, con fecha 19 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.476.20 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la firma de CAR-

LOS SIGNORELLI, en concepto de la provisión efectuada con destino al Ministerio del epígrafe, de instrumental y otros materiales con destino al Servicio Odontológico, durante el año 1952, y de conformidad al detalle de sus facturas que corren agregadas a fs. 1/3 del expediente Nº 13.737/54 (3); debiendo reservarse estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de este crédito, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.984.35 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 35/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la firma de CARLOS SIGNORELLI, en concepto de la provisión efectuada al Ministerio del rubro, de instrumental y otros materiales con destino al Servicio Odontológico, durante el año 1952, y de conformidad al detalle de sus facturas que corren a fs. 5/7 del expediente citado precedentemente; a los efectos de hacer efectivo el pago del crédito que se reconoce en este artículo, por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General, de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 1.984.35, a objeto de que oportunamente se cancele a la firma proveedora igual importe por el concepto ya expresado; debiendo atenderse el gasto de referencia con imputación al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 4— "Ley 1630 Varios" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

**DECRETO Nº 9434—A.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente Nº L—66/54.

Visto este expediente relacionado con la provisión de 5.000 frascos de Estroptomicina por Laboratorios Lepetit; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del epígrafe con fecha 16 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Suministros, al adquirir en forma directa, la provisión de 5.000 frascos de Estroptomicina de Laboratorios "LEPETIT", con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, por la suma de \$ 30.000 m/n. (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad a las facturas corrientes en el presente expediente.

Art. 2º — El gasto total de \$ 30.000 m/n. (Trenta mil pesos moneda nacional) a que ascienden las facturas presentadas por LABORATORIOS "LEPETIT", será atendido directamente por el Departamento Contable del Ministerio del ramo, con imputación al Anexo E— Inciso I— Items. 1/7 II— Otros Gastos

Principal a) 1— Parcial 2º Orden de Pago Anual Nº 9, de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

**DECRETO Nº 9435—A.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente Nº 17.053/54.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Auxiliar Mayor Odontólogo de la Cárcel Penitenciaria al Dr. ROBERTO HERRERA, a partir del 1º de marzo en curso, en la vacante existente por renuncia del anterior titular Dr. Alberto Villagrán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

**DECRETO Nº 9436—A.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente Nº M. 46/54.—

Visto en este expediente facturas presentadas por la firma Luis A. Mosca, por la suma total de \$ 1.768.03, por provisión de artículos alimenticios efectuada con destino a los distintos servicios hospitalarios de esta ciudad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra debidamente verificada la recepción de la mercadería de referencia, como así también efectuada la correspondiente reposición que impone la Ley de Sellos Nº 1425/52 en su art. 59º inciso a);

Por ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10, y a lo solicitado por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública a fs. 10 vta.,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el gasto autorizado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública que se factura a fs. 1/10 del presente expediente, por un total de (\$ 1.768.03) UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 03/100 M/N., correspondiente a provisión de artículos alimenticios efectuada por la firma LUIS A. MOSCA de esta ciudad, con destino a los distintos servicios hospitalarios ubicados en esta Capital.

Art. 2º — El total de \$ 1.768.03 m/n. correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior, deberá hacerse efectivo en su oportunidad a la firma de referencia, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, imputándose en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inci. I— Item. 17 O.	
Gastos Princ. a) 1— Parc. 19	\$ 215.93
Anexo E— Inci. I— Item. 17 O.	
Gastos Princ. a) 1— Parc. 32	\$ 1.552.10
	\$ 1.768.03

de la Ley de Presupuesto N° 1566/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 9437—A.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente N° S. 19/54.—

Visto en este expediente la factura presentada por la firma Julio Simkin e Hijos, por la suma total de \$ 1.739.50, por provisión de hielo durante el mes de diciembre de 1953, a la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra debidamente verificada la recepción del elemento de referencia como así también efectuada la correspondiente reposición que impone la Ley de Sellos N° 1425/52 en su art. 59º inciso a);

Por ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5, y a lo solicitado por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública a fs. 5 vta.

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el gasto autorizado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública que se factura a fs. 1/3 del presente expediente por un total de (\$ 1.739.50 UN MIL SETE CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N., y que corresponde a la provisión de hielo efectuada por la firma JULIO SIMKIN e HIJOS a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, durante el mes de diciembre de 1953.

Art. 2º — El total de \$ 1.739.50 m/n. correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior, deberá hacerse efectivo en su oportunidad a la firma de referencia, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, imputándose al Anexo E— Inciso I— Ítems. 17 Principal a) 1— Parcial 32 Orden de Pago Anual N° 9, de la Ley de Presupuesto N° 1566/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 9438—A.**

SALTA, Marzo 27 de 1954.

Vistás las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 23 de febrero ppdo., la renuncia presentada por la señorita ANA ELSA ALLENDE, al cargo de Auxiliar Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — Acéptase, a partir del 1º de abril próximo, la renuncia presentada por la señorita ANGELA E. IBARRA, al cargo de Auxiliar 1º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 9439—A.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ENRIQUE VIDAL, al cargo de Oficial 7º Jefe de la Oficina de Bioquímica del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con anterioridad al día 16 de marzo en curso, por haberse acogido a los beneficios de su jubilación, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 9440—A.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expedientes N°s. 17.009/54 y 17.006/54.—

VISTO las renunciaciones presentadas, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora OLGA LASTENI ORTEGA PEREZ, al cargo de Mucama Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con anterioridad al 15 de febrero ppdo., y designase a partir de igual fecha y en el mismo cargo, a la señorita VERONICA GUMERSINDA MOYANO con una asignación mensual de \$ 250 m/n.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CARMEN B. DE JUAREZ, al cargo de Cocinera Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón con anterioridad al 1º de enero del corriente año; y designase en su reemplazo a partir del 13 de enero último, a la señorita RAMONA E. SARMIENTO, con una remuneración de \$ 300 m/n. mensuales.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita VERONICA PUCA, al cargo de Mucama Personal de Servicio Transitorio

a Sueldo del Hospital de San Antonio de Los Cobres, con anterioridad al 31 de enero del año en curso; y designase en su reemplazo a partir del 1º de febrero ppdo., a la señorita ELENA ARIAS, con una remuneración de \$ 250 m/n. mensuales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 9441—E.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente N° 962/A/1953.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su liquidación y pago, certificado N° 10 (parcial de obra) "Pavimentación pueblo Rosario de la Frontera", expedido a favor de la empresa Conrado Marcuzzi, S.R.Ltda., por la suma de \$ 93.558.13 m/n.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 93.558.13 m/n. (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectivo el Certificado N° 10 (parcial de obra) "Pavimentación pueblo Rosario de la Frontera", emitido a favor de la empresa CONRADO MARCUZZI, Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobado por Decreto N° 757/50.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H— Inciso III— Principal 4— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto vigente para 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9442—E.**

Salta, marzo 22 de 1954

Expediente N° 799/C/54.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de Salta, mediante resolución N° 5.303—J (acta N° 133), dictada por la H. Junta de Administración de la misma, acuerda pensiones a la vejez, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1204;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 5.303—J (acta N° 133), dictada por la H. Junta de

Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 5 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Acordar Pensiones a la Vejez, con forme a lo dispuesto por Ley 1294 con su artículo 1º con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), a los solicitantes que a continuación se detallan y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia:

3035 — CORNELIA MENDOZA (Santa Ana).

3036 — MARIA LUISA RUIZ (El Mojón).

3037 — CLARA DE JESUS TRISTAN (La Población).

3038 — EULALIA MORENO (Santa Ana).

3039 — DELICIA GARNICA (San José de Horquera — Potrero).

ROSARIO DE LERMA:

3041 — ENCARNACION GUTIERREZ DE GARCIA.

3040 — JULIO CELIN RAMOS (Campo Quijano)  
3042 — MARIA VITAL TOLAY.

Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9443—E**

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente Nº 801C/54.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5301—J (acta Nº 133), dictada por su H. Junta de Administración, con fecha 5 de marzo en curso, deja sin efecto la caducidad dispuesta en su oportunidad, de la pensión Nº 1835, correspondiente a la señora Melchora Poclava, y reconoce los servicios impagos por dicho motivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5301—J (acta Nº 133), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 5 de marzo del año en curso; cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Dejar sin efecto la caducidad dispuesta por resolución Nº 4087 de la pensión Nº 1835, correspondiente a la beneficiaria de la localidad de La Caldera, doña MELCHORA POCLAVA, y reconocerle los servicios impagos por causa de la misma,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9444—E**

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente Nº 800C/54.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5.302 J—, dictada con fecha 5 de marzo del año en curso, resuelve rehabilitar pensiones a distintos beneficiarios,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5302—J (acta Nº 133), de fecha 5 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Rehabilitar las pensiones Nºs. 380 correspondiente a SINECIA PÁZ y 393 de CALIXTO ROMERO del Departamento de Anta, 494 de BRIGIDO ARIAS, y 1.600 de PASCUALA SANTOS MENDEZ del Departamento de Chicana, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º — Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumentos o disminución en sus montos establecidos en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9445—E**

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente Nº 802C/54.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 5.300 (acta Nº 133), acuerda rehabilitar la pensión a la vejez Nº 1408, a favor de la señora María Garay de Milla, que fuera declarada caduca, por haber se ausentado la titular de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5.300—J (acta Nº 133), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 5 de marzo en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Rehabilitar la pensión a la Vejez Nº 1408 correspondiente a doña MARIA GARAY DE MILLA de esta Capital, conforme a lo dispuesto por Ley 1204 en su art. 1º inc.

a) con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º — La pensión rehabilitada por el artículo anterior queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto establecido en los casos de cambio en la situación de su beneficiaria, o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9446—E**

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente Nº 4811E/1953.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la transferencia de la parcela 19, manzana 17 del pueblo Hipólito Irigoyen del Departamento de Orán, que originariamente se adjudicara por Decreto Nº 10.358/51 a favor de Héctor Rodríguez, y por Decreto Nº 7435 del 28 de octubre de 1953 se dispusiera a favor de María Luisa del Valle Barrionuevo, teniendo en cuenta para ello, lo solicitado oportunamente por la Dirección General de Inmuebles; y

**CONSIDERANDO:**

Que según dictámen Nº 385/54 del señor Fiscal de Estado, el trámite impreso para ello no lleva las formalidades legales correspondientes, por lo que aconseja deje sin efecto la transferencia aludida, para ajustarse a las disposiciones pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7435 del 28 de octubre de 1953.

Art. 2º — Remítanse estas actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a los fines consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9447—E**

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente Nº 8664G/1953.

VISTO este expediente por el cual el señor Esteban Gordon Leach solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "LAS BARRANCAS" y "COLVIMONTE", catastros Nºs. 382, 202, 241 y 402, ubicadas en El Carril, Departamento de Chicana, con una superficie bajo riego de 10 y 250 hectáreas respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 36 de fecha 26 de ene

ro del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 59 vta. y en uso de la facultad conferida por el Artículo 355 del Código de Aguas;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese una concesión de agua pública a los inmuebles denominados "LAS BARRANCAS" y "CALVIMONTE", catastró N.ºs. 382, 203, 241 y 402, ubicados en El Carril Departamento de Chicoana, de propiedad del señor ESTEBAN GORDON LEACH, para irrigar con un caudal de cinco litros, veinticinco centilitros el primero y ciento treinta y cinco litros, veinticinco centilitros el segundo a derivar del río Rosario o Toro, por la acequia de su propiedad con carácter permanente y a perpetuidad para riego de una superficie de diez y doscientos cincuenta hectáreas, respectivamente.

Art. 2º — Inscríbase en el REGISTRO DE AGUAS PRIVADAS, las provenientes de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles denominados "El Prado" y "Calvimonte", ubicados en el Departamento de Chicoana y de la propiedad del señor ESTEBAN GORDON LEACH.

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por este decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º — La concesión reconocida por el artículo 1º lo es con las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N.º 9448—E**

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente N.º 803/CH/54.

VISTO este expediente en el que la señora Clara Ana Niño de Chavarría solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por su extinto esposo don Manuel Chavarría, para hacerles valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante resolución N.º 5297 J— (acta N.º 133), de fecha 5 de marzo del corriente año, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las previsiones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 y en uso de las facultades que le son propias,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 5297 J— (acta N.º 133), de fecha 5 de marzo del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor MANUEL CHAVARRIA en la Administración Pública de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 7 de octubre de 1914 al 10 de mayo de 1920 con un sueldo mensual de \$ 359.25 m/n. (Trescientos cincuenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional), lo que hace un total de CINCO (5) AÑOS, SIETE (7) MESES y CUATRO (4) DIAS, y formular a tal efecto, cargos al mencionado afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 3.858.82 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CEN

TAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, los que deberán atenderse conforme lo establece el artículo 25 párrafo 2º de la Ley 1128.

Art. 2º — ACEPTAR que la señora CLARA ANA NIÑO DE CHAVARRIA abone a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 669.70 m/n. (SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de reintegro de aportes correspondientes a servicios prestados en la Administración Provincial, don MANUEL CHAVARRIA, en el lapso comprendido desde el 1º de mayo de 1925 al 7 de junio de 1928 y que oportunamente la fueran devueltos al mismo, quedando de esta manera, reconocidos dichos servicios.

Art. 3º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316—46, DIEZ (10) AÑOS, CINCO (5) MESES y DOCE (12) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor MANUEL CHAVARRIA, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE	HASTA	T I E M P O			SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Añ.	Ms.	Ds.		
3/12/910	1/3/910	1	2	29	140.—	2.095.33
7/10/914	10/5/920	5	7	4	359.25	24.117.65
9/12/921	5/5/922	0	4	27	200.—	980.—
6/5/922	15/6/922	0	1	10	200.—	266.66
7/5/925	8/6/928	3	1	2	200.—	7.533.33
		10	5	12		

Art. 4º — ESTABLECER en la suma de \$ 10.885.73 m/n. (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresado al Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley 4349, en concepto de aportes y diferencias establecidas por los artículos 3º y 2º del Decreto Ley 9316/46, los que de acuerdo a los mismos y al artículo 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

**POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA:**

Importe de cargos por art. 24 Ley 1628, al afiliado y al patronal ..... \$ 7.717.64  
Aportes del afiliado e intereses ..... " 810.90 \$ 8.528.54

**POR CUENTA DEL ESTADO:** (Caja de Jub. y Pens. Salta)

50% de la diferencia por cargo art. 20 Decreto Ley Nacional N.º 9316/46 ..... 843.74  
**POR CUENTA DEL AFILIADO:**

Importe del cargo previo formulado por aportes devueltos al causante Manuel Chavarría, su constancia en Exp. N.º N.º 8/CH/32	\$ 669.70
50% de la diferencia por cargo art. 20 Decreto Ley 9316	843.75 " 1.513.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.885.73</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N.º 9449—E**

Salta, Marzo 22 de 1954.

Visto lo solicitado por Dirección General de VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, la suma de que se le provea la suma de \$ 360.000.— m/n. destinada a la atención de jornales y materiales de las distintas obras, cuya ejecución se encuentra a su cargo;



Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 360.000.- (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la cuenta corriente "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS" Decreto Nº 8531/54.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Luis A. Borelli

Es copia:

Pedro Andrés Arranz (fe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas)

DECRETO Nº 9450-E.

Salta, Marzo 22 de 1954.

Visto el expediente por el cual el Consejo de Planes de Obras Públicas, eleva el estado financiero del Plan de Obras Públicas del año 1953 al 31 de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que para tener la correspondiente imputación en el ejercicio 1953, es necesario el reajuste de las mismas por intermedio de una Orden de Pago "para Contabilidad" y atento al pedido de Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Por Contaduría General, liquídese a favor de Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 33.451.241,74 m/n. TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (CON 74100 M/NACIONAL), con el objeto de regularizar el Plan de Obras Públicas, ejercicio 1953, de acuerdo a las siguientes imputaciones:

Table with 4 columns: H, I, II, III, D, E, F, C, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z. Values range from \$ 67.822.60 to \$ 112.302.00.

Table with 4 columns: H, I, II, III, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z. Values range from \$ 69.449.07 to \$ 60.508.38.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Luis A. Borelli

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

(fe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas)

DECRETO Nº 9451-E.

Salta, Marzo 22 de 1954.

Expediente Nº 131-B-954.

Visto la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 8956 de fecha 19 de febrero del corriente año, por la que se dispone liquidar a favor del Banco

Provincial de Salta, la suma de \$ 1.391.94, en pago de la comisión que le corresponde percibir por la recaudación efectuada desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1953, como así también a que el mismo no debe tener el carácter de Orden de Pago;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
En Acuerdo de Ministros  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago asignado al decreto N° 8956 de fecha 19 de febrero del corriente año.  
Art. 2º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8956 de fecha 19 de febrero ppdo.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli  
Walder Yáñez  
Jorge Aranda

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9452—E**

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente N° 927/A/54.

VISTO este expediente por intermedio del cual Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 155, dictada con fecha 16 de marzo del año en curso, por su H. Consejo, propone a este Poder Ejecutivo, la designación del personal que viene prestando servicios en dicha Repartición, en los cargos previstos en el presupuesto general de gastos para el ejercicio en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designáse, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal, de Administración General de Aguas de Salta, que viene prestando servicios, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la citada Ley de Presupuesto:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO**

- RODOLFO E. ROLDAN Administrador General
- MARIO A. GARCIA RIOS Jefe Departamento Ingeniería
- JUAN A. MARTINEZ Jefe Departamento Explotación
- RAMON A. CARRARO Jefe Departamento Administrativo
- RAFAEL SILBERMAN 2º Jefe Departamento Explotación
- MARIO MOROSINI 2º Jefe Departamento Ingeniería
- J. RICARDO SOSA Jefe División Electricidad y F. Motriz y Fisco. Servicios Eléctric. Grales
- HUGO A. PEREZ Jefe División Irrigación
- CARLOS MORENO ESPELTA Jefe División Perforaciones
- ORLANDO CALAMARI Encargado Sección Perforaciones
- PEDRO WALLBRUCK Tco. Usinas — Encargado Sec. Electricidad y Fuerza Motriz
- ALDO M. ABBONDANZA Enc. Sec. Obras Sanitarias
- ELIOS LUIS DE CECCO Enc. T. de Libros
- Sup. Contador
- CARLOS CORREA Oficial Mayor
- JOSE HURTADO Oficial Mayor
- ANDRES SUGIOKA GARATE Oficial Mayor
- CELESTE DAL BARCO Oficial Mayor
- RAMON ARGANARAZ Oficial Mayor
- JUAN G. SARMIENTO Oficial Mayor
- PAULINO SARMIENTO Oficial Mayor

- LUIS ROBERTO LOPEZ Oficial Mayor
- RAMON R. CASTRO Oficial Mayor
- PEDRO I. NUÑEZ Oficial Principal
- ALFREDO P. NIEVA Oficial Principal
- JORGE ALVAREZ Oficial Principal
- JUAN GERBINO Oficial Principal
- ANGEL ROSETTO Oficial Principal

- GUALBERTO W. ACOSTA Oficial Principal
- CARLOS E. SUAREZ Oficial Primero
- REINERIO ROSALES Oficial Segundo
- ANGEL URREA Oficial 2º
- MARIO OLIVARES KONIG Oficial 2º
- WALTER LLIMOS Oficial 3º
- ELVA VIOLETA ALBEZA Oficial 5º
- MARIO F. LOPEZ Oficial 6º
- JOSE LUIS SILVA Oficial 6º
- ENRIQUETA CABEZAS Oficial 7º
- ELISA SACHETTI Oficial 7º

- MARIA DE LOS A. DE RODRIGUEZ Oficial 7º
- GEORGINA TONCOVICH Oficial 7º
- EUSEBIO JUAREZ TOLEDO Auxiliar Mayor
- CARMEN R. B. DE LAGUNA Auxiliar Mayor
- CARMEN ROSA ROJAS Auxiliar Mayor
- JOSE MARIA CRUZ PADILLA Auxiliar Mayor
- OSCAR ROCHA Auxiliar Mayor
- ALICIA RUSSO Auxiliar Mayor
- MARTIN BORJA Auxiliar Mayor
- HECTOR FELIX TOLABA Auxiliar Mayor
- AZUCENA CASTILLO Auxiliar Principal
- AMALIA PEREZ Auxiliar Principal
- AURELIA CLEMENE Auxiliar Principal
- BLANCA M. DE TORREZ Auxiliar Principal
- FRANCISCO DEL BARCO Auxiliar Principal
- ROBERTO DOMENICHELLI Auxiliar Principal
- TEOFILA SARA ULLOA Auxiliar Principal
- TERESA SANCHEZ Auxiliar Principal
- GLADYS SEBALLOS Auxiliar 6º
- JUSTO ODILON CAMPOS Auxiliar 6º
- AURELIO SALAZAR Auxiliar 6º

**PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA**

- ANTONIO ALBORNOZ Enc. Sec. Máquinas y Talleres
- ARTURO RUSSO Oficial Principal
- RICARDO LE BARON Oficial Principal
- TEOFILO BARRIONUEVO Oficial 1º
- MANUEL TERUELO Oficial 1º
- JOSE CASTRO FUENTES Oficial 1º
- MAXIMO TORREZ Oficial 4º
- BENICIO ALDERETE Oficial 4º
- JESUS LIZARRAGA Oficial 4º
- FRANCISCO MAMANI GUITAN Oficial 4º
- ROBERTO CHALUP Oficial 4º
- TORIBIO ZULETA Oficial 4º
- JULIO JUAN GOMEZ Oficial 4º
- JUAN MOISES FLORES Oficial 4º
- ROSENDO GARAMENDI Oficial 4º
- RICARDO MOLINA Oficial 6º
- EUSTAQUIO ARJONA Oficial 6º
- JOSE MURATORE Oficial 7º
- MARTIN CRUZ Oficial 7º

- PEDRO ESTEBAN FERNANDEZ Oficial 7º
- MARCOS GUZMAN Oficial 7º
- LUIS ARAMAYO Oficial 7º
- ALBERTO PARADA Oficial 7º
- FRANCISCO MAMANI Oficial 7º
- JUN P. HERRERA Oficial 7º
- BERNARDINO TORRES Oficial 7º
- MANUEL LIQUITAY Auxiliar Mayor
- JUAN CARMONA Auxiliar Mayor
- VICTOR ZIGARAN Auxiliar Mayor
- ANDRES VARGAS Auxiliar Mayor
- GUILLELMO WILLIAMS Auxiliar Mayor

- EUSEBIO LOPEZ Auxiliar Mayor
- ESTEBAN LIENDRO Auxiliar Mayor
- FABIAN DIAZ Auxiliar Mayor
- BERNADO GONZALEZ Auxiliar Principal
- ONESIMO CANIZA Auxiliar Principal
- VICTOR GUAYMAS Auxiliar Principal
- SANTIAGO MATIAS Auxiliar Principal
- DAVID PACHECO Auxiliar 1º
- RAMON RODRIGUEZ LOPEZ Auxiliar 1º
- GUELLELMO CARESTIA Auxiliar 1º
- ZENOBIO RIVERO Auxiliar 1º
- ALDO B. LOPEZ Auxiliar 2º
- PERSONAL DE SERVICIO
- MATEO TONCALIK Auxiliar Principal
- MARCIANO MAMANI Auxiliar 1º
- MAXIMO LOZANO Auxiliar 1º

**PERSONAL DE PARTIDA GLOBAL D TRANSPORTO**

- JUAN W. BRITOS Oficial Mayor
- MARTIN KUEHL Oficial Mayor
- DOMINGO NICOLAS Oficial 2º
- OTTO STROMBERG Oficial 2º
- PEDRO ORTEGA Oficial 3º
- JUAN KUEHL Oficial 4º
- EMILIO GAUFFIN Oficial 5º
- ENRIQUE ROMERO Oficial 6º
- GOBINO ROMERO Oficial 7º
- BENIT DE URRUTIA Auxiliar Mayor
- JUAN A. GOMEZ Auxiliar Mayor
- VLADIMIRO G. HAY Auxiliar Mayor
- EDUARDO CANCIÑO Auxiliar Mayor
- NICOLAS BEJARANO Auxiliar Mayor

**ALFREDO RUIZ DE LOS LLANOS Auxiliar Mayor**

- FRANCISCO VELEZ Auxiliar Principal
- LUIS CHOCOBAR Auxiliar Principal

- VIRGILIO VIDAL YANEZ Auxiliar Principal
- MOISES CHACON Auxiliar Principal
- CARLOS FLORES Auxiliar Principal
- MATIAS MAMANI Auxiliar 1º
- HIPOLITO GONZALEZ Auxiliar 1º
- JUAN CARLOS MORALES Auxiliar 1º
- FRANCISCO MENDOZA Auxiliar 1º
- RAMON R. CALIVA Auxiliar 1º
- ILDEFONSO COLQUE Auxiliar 1º
- RAMON R. RIVERA Auxiliar 4º
- LUIS MAMANI Auxiliar 4º
- PEDRO SOSA DEL VALLE Auxiliar 4º
- JOSE FERREYRA Auxiliar 4º
- JORGE LOPEZ CROSS Auxiliar 5º
- JOSE F. SORIA Auxiliar 6º
- JUAN P. RIVAS Auxiliar 6º
- ALEJO MAIDANA Auxiliar 6º
- EZEQUIEL ROMERO Auxiliar 6º
- PROSPERO ARGANARAZ Auxiliar 6º
- CARLOS ORELLANA Auxiliar 6º

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9453—E**

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente N° 6000/A/953.

VISTO este expediente por el que administración de Vialidad de Salta gestiona la devolución a favor del Contratista Pedro Betella, de la suma de \$ 92.076.81 importe de las referidas prestaciones efectuadas en concepto de garantía de

los certificados correspondientes a las obras de pavimentación en la ciudad de Salta, cuya recepción definitiva se dispuso por decreto N° 8632/54.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 92.076.61 (NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 61/100 MONEDA NACIONAL) para que a su vez reintegre igual importe retenido al Contratista Pedro Betella, como garantía de la obra de referencia.

El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9454—E

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente N° 905/C/1954.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el 19 de febrero ppdo. vencieron cuatro letras de tesorería emitidas por el Superior Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.— cta.

Que en tal virtud corresponde disponer la renovación de los citados documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención previa de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA la suma de \$ 500.000.— (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de intereses devengados por las citadas letras de tesorería, durante los 180 días que corren del 20 de febrero al 19 de agosto de 1954.

Art. 2º — Dispónese la renovación de las citadas letras de tesorería por un plazo idéntico al anterior es decir por 180 días contados a partir de la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO C— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 2— de la Ley de Presupuesto vigente para 1954.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9455—E

Salta, marzo 22 de 1954  
Expediente N° 775/1954.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia al cargo de Oficial 1º de Dirección General de Rentas, presentada por el señor SERGIO IZRASTZOFF, en mérito de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9456—E

Salta, Marzo 22 de 1954

Vistas las solicitudes recibidas en la Dirección General de Inmuebles por interesados en la adquisición de parcelas urbanas en el pueblo Juan Solá, ubicado alrededor de la Estación Ferroviaria Morillo, del Dpto. de Rivadavia y:

CONSIDERANDO:

Que del estudio efectuado, se desprende que las parcelas solicitadas se encuentran libres de ocupantes o adjudicación anterior, siendo en consecuencia factible la adjudicación solicitada.

Que igualmente, es conveniente resolver la situación de una serie de ocupantes sin derecho o adjudicación alguna, como asimismo concretar en escrituración, una serie de parcelas últimamente adjudicadas.

Que cuando existan disposiciones legales anteriores a la sanción de la Ley N° 1338, que autoriza la venta al Poder Ejecutivo de

los terrenos de propiedad fiscal, y destinados a la construcción de la vivienda familiar, resulta conveniente disponer la adjudicación en base a esta última Ley mencionada, con miras a unificar el régimen de las adjudica-

ciones en toda la Provincia y facilitar a los adjudicatarios su pago en cuotas mensuales para lo cual se les hará entrega de una libreta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — De conformidad a la autorización conferida por la Ley 1338, adjudicáanse las parcelas urbanas del pueblo "Juan Solá" ubicado en los alrededores de la estación ferroviaria Morillo del Dpto. de Rivadavia, de propiedad fiscal y actualmente disponible de acuerdo al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATARIO	SEC.	MANZ.	PARC.	CATASTRO	SUPER. FICIE Ms.	PRECIO DE VENTA
Alejandro Paz	A	1	8	1501	1000	\$ 600.—
Vicente Torres	A	1	10	1503	804	\$ 402.—
Antonio Sans	A	1	11	1504	800	\$ 400.—
Dellina Pérez	A	2	1	791	800	\$ 400.—
Pascuala Ponce	A	2	11	789	800	\$ 400.—
Avelina Ponce	A	2	12	790	800	\$ 400.—
Lidoro Tomás Salcedo	A	3	7	782	1000	\$ 700.—
Timotea Barrios	A	8	9	727	920	\$ 460.—
Crisanta J. de Toledo	A	11	1	706	800	\$ 320.—
Nélida Vega	A	11	2	708	1000	\$ 500.—
Juan A. Copogna	A	11	5	711	800	\$ 480.—
Alejandro González	A	17	7	1511	800	\$ 240.—
Roque Guerrero	A	17	8	1512	1000	\$ 300.—
Epifanio Iñiguez	A	19	5	1531	800	\$ 320.—
Andrés Arenas	A	19	8	1533	800	\$ 320.—
Tomasa Romero	A	17	5	1256	1250	\$ 250.—
Modesta Scutillán	A	28	3	621	584	\$ 175.—
Manuela Palavecino de Picón	A	28	7	617	800	\$ 240.—
Dominga Romero	A	28	9	611	1000	\$ 300.—
Calisto García	A	29	2	1553	990	\$ 297.—
Rosalía Romero	A	29	7	1561	760	\$ 228.—
Marcelino Toledo	A	30	4	607	1250	\$ 250.—
Celestino Gómez	A	37	2	1608	1250	\$ 375.—
Marcela Pérez Ruiz	A	37	5	1611	1611	\$ 360.—
Jesús Molina	B	2	5	1646	2000	\$ 1.200.—
Fabian S. Barrientos	B	3	1	1648	2000	\$ 1.200.—
Paulina Ponce	B	3	5	1652	2600	\$ 1.200.—

ADJUDICATARIO	SEC.	MANZ.	PARC.	CATASTRO	SUPER. FICIE Ms.	PRECIO DE VENTA
Delmira Erazo de Barrientos	B	3	6	1653	1000	\$ 600.—
Verónica Santillán	B	4	1	1654	1000	\$ 600.—
Matea Campos de Juárez	B	4	7	1660	2000	\$ 1.600.—
Basilia Pérez de Cisneros	B	4	9	1661	2000	\$ 1.600.—
Eusebio Gareca	B	6	1	1665	2000	\$ 1.200.—
Julio Juárez	B	6	5	1670	2000	\$ 1.200.—
Daniel Martínez	B	7	4	1674	1300	\$ 520.—
Griseldo Escalada	B	7	5	783	1300	\$ 520.—
Maximina Juárez	B	8	1 a	1675	1300	\$ 520.—
Blanca M. Cadaj	B	8	1 b	1679	1200	\$ 480.—
Roberto Martínez	B	8	4	1680	2500	\$ 1.000.—
Ceofé Ponca	C	1	1 a	719	1800	\$ 900.—
Carlos A. Jara	C	1	1 b	1677	1650	\$ 825.—
Ester T. Salas	C	1	1 c	1678	1650	\$ 825.—
Benancia Mendoza	C	1	5	723	1375	\$ 952.—

Art. 2º — El pago de las parcelas adjudicadas por el artículo anterior, se efectuará en 5 a ños a sea en 60 cuotas mensuales, ante el Banco de Préstamos y Asistencia Social, durante los diez primeros días de cada mes. La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una libreta para el pago de las cuotas mensuales la que deberá ser registrada en el Departamento Jurídico, para los fines previstos en la Ley de Contribución Territorial N° 1320.

Art. 3º — No podrán los adquirentes atrasar el pago de más de 3 cuotas mensuales; vencidas éstas, se aplicará un interés punitivo del ½% aplicable a cada cuota, a partir del mes vencido correspondiente, reservándose el Poder Ejecutivo, el derecho de disponer la nulidad de la adjudicación y restituir a su favor el inmueble.

Art. 4º — Concédese un plazo de 60 días a partir de la fecha del presente Decreto, a fin de que los diversos ocupantes sin adjudicación de parcelas dentro del pueblo de Juárez Solá, como asimismo los que figuran inscriptos en los padrones de contribución territorial los adquirentes como adjudicación efectuada por Decreto y no escriturada, eleven la solicitudes y antecedentes necesarios a la Dirección General de Inmuebles solicitando la regularización de su situación, la sea por compra o escrituración. Vencido este plazo, se considerarán nulas las adjudicaciones y sujetas las parcelas disponibles a ser adjudicadas a nuevos solicitantes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**DECRETO N° 9457—E.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.  
Expediente N° 796/C/54.

VISTO este expediente en el que la señora Avelina Cabezas de Cruz por sí y por sus hijos menores Arnaldo Domingo y Luis Cruz, soli-

cita el beneficio de una pensión, de conformidad a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, en sus carácter de cónyuge supérstite e hijos menores legítimos, respectivamente, del afiliado fallecido, don Candelario Cruz,

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 5296 —J— (acta N° 133), hace lugar a lo solicitado, por encontrarse los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por, ello atento a lo dictaminado a fs. 27 por el señor Fiscal de Estado, y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 5296 —J— (acta N° 133), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 5 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Acordar a la señora **AVELINA CABEZAS DE CRUZ**, libreta Cívica N° 9.486.102 en concurrencia con sus hijos menores: **ARMANDO DOMINGO** y **LUIS CRUZ**, en sus carácter de cónyuge supérstite e hijos menores legítimos del afiliado fallecido, don Candelario Cruz, el beneficio de pensión de 55 de la Ley 774 reformada

conformidad a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Provisión Social, con un haber básico mensual de \$ 210.36 m/n. (DOS CIENTOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios y sujeto a las disposiciones del artículo 93 párrafo 2º de la Ley 1628, desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2º — Aceptar que los derechos habien-

tes de don Candelario Cruz, abonen a esta Caja, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes de pensión una vez acordado dicho beneficio, las sumas de \$ 1.271.96 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

\$ 3.108.48 m/n. (TRES MIL CIENTO OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo del art. 51 de la Ley 11.110 y diferencia del artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulados al causante por la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Provisión Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**DECRETO N° 9458—E.**

SALTA, Marzo 22 de 1954.

Expediente N° 798/C/54.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 5299 —J— (Acta N° 133) de fecha marzo 5 del corriente año, acuerda Pensiones a la vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204 Art. 1º;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5299 —J— (acta N° 133) de fecha 5 de marzo del año en curso dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR pensión a la vejez, conforme a lo dispuesto por Ley N° 1204 en art. 1º con un haber mensual de 100 m/n. (CIENTO PESOS M/N) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

**CAPITAL:**

- 2759 — AGUSTINA GONZALEZ VDA. DE RIVERA
- 2760 — NATIVIDAD RODRIGUEZ VDA. DE BERGMAN
- 2761 — AGUSTINA PABIÁN DE VAZQUEZ
- 2762 — RAMON MORENO
- 2763 — FAUSTINA GARCIA VDA. DE BALVELDI
- 2764 — FRANCISCA MANUELA MESSAS IBELMOS VDA. DE LORENZO
- 2765 — ISOLINA REGIS VDA. DE ACURAZ
- 2766 — AUDELINA MORALES VDA. DE GONZALEZ
- 2767 — VICENTA ANASTACIA PASTRANA DE RUEDA
- 2768 — BERNARDO CARDOZO
- 2769 — MODESTA SOSA DE MARTINEZ
- 2770 — ROMUALDA FERNANDEZ
- 2771 — ROSA CALMARDINA NIEVA
- 2772 JOSEFA SAYAGO VDA. DE GUTIERREZ
- 2773 — ANTONIO DIAZ

2774 — CARMELO COPEA (Villa San Lorenzo)	2830 — JOSE CARDOZO (Lote Santa Lucia)	(El Abra) EVA PERON:
2774 — JOSE ARANCIBIA SARAPURA	2831 — TEODOSIO GIMENEZ (Lote Santa Rosa)	2879 — GREGORIO MENDOZA (Cnel. Moides)
2776 — CLEOTILDE ESPERANZA FARFAN	2832 — FIDELA CHOCOBAR DE CRUZ (Cobos)	2880 — ESPERIDION VILTE (La Viña)
2777 ADELAIDA FLORES VDA. DE VELARDE	2833 — FORTUNATO DIAZ	2881 — HIPOLITO VILTE (Las Curtiembres)
2778 — MARCELINA TORRES VDA. DE SAL	2834 — MANUEL COLQUE (Cobos)	2882 — PEDRO DELGADO (Cnel. Moides)
2779 — ISOLINA DEL CARMEN GIMENEZ VDA. DE YAPURA	2835 — SILVESTRE NAVARRO (Campo Santo)	2883 — JOSE ARJONA (Finca San Nicolás)
2780 — JUAN DE DIOS HINOJOSA	2836 — URSULA CHIRI (Campo Santo)	2884 — MARIA ANGELA ARIAS (Cnel. Moides)
2781 — RAMONA ERAZO	2837 — MANUEL PADILLA	2885 — MERCEDES CISNEROS (Cnel. Moides)
2782 — CECILIA IBANEZ DE CAMACHO	2838 — FRANCISCO ALBI ARGANARAZ	2886 — PAULA DELGADO (La Viña)
2783 — ROSARIO TORRES	LA CANDELARIA:	2887 — EDUVIGES MOYA DE OLLARZON (La Viña)
2784 — EMILIA BELLIOTO	2839 — JUANA DE DIOS VILLARREAL (El Tala)	2888 — BASILIA ANASTACIA MARTINEZ (La Viña)
2785 — PETRONA PAULA CRUZ LAMAS	2840 — DELUCIA JUAREZ (El Jardín)	METAN:
2786 — LEANDRO CABEZAS	2841 — NICOLASA CHAILE DE FLORES (El Tala)	2889 — BASILIO CALATAYU MAMANI (Finca La Aguadita)
2787 — LUISA ZALAZAR DE QUIROGA	2842 — BELLA VACA (El Tala)	2890 — CLEOTILDE MONTOYA DE ASTORGA
2788 — JORGE LAVAQUE	2843 — CANDELARIA FLORES DE ROMANO (El Tala)	2891 — VALERIANO CARDOZO (Luubreras)
2789 — ASUNCION MAUNA DE GALLEGOS	2844 — LIBERATA DEL CARMEN PADILLA (El Jardín)	2892 — JOSE NICASIO LIZONDO (Rio Piedras)
2790 — EPIFANIA LOPEZ	2845 — LUIS ANTONIO GEREZ (El Tala)	2893 — AUGUSTO VELAZQUEZ (Finca La Aguadita)
ANTA:	2846 — JUAN SANGUINO (El Jardín)	2894 — MARTIN GOMEZ (Finca Paso del Durazno)
2791 — JOSE MARIA IBANEZ (Luis Burela)	2847 — RAMONA TIMOTEA PADILLA VDA DE ROMANO (El Tala)	2895 — AUDELINA ACUNA
2792 — VICTORINO MEDINA (Gral Pizarro)	2848 — MARIA GRISELDA DIAZ (El Tala)	2896 — RAMONA ORELLANA (El Galpón)
2793 — ALEJANDRINA MALDONADO (Tolche)	CHICOANA:	2897 — BERNABE MAIDANA
2794 — JUAN ARTEAGA (Gral Pizarro)	2849 — LORENZO LOPEZ (Escoipe)	2898 — CIRIACO CONCHA
2795 — DOMINGO GALVAN (Gaona)	2850 — ABELARDO LARA (Escoipe)	MOLINOS:
2796 — FILOMENA AILAN VDA. DE JURADO (Palermo)	2851 — MANUELA CALA DE FIGUEROA (Los Los)	2899 — MARIA CELESTINA GUAYMAS (San Lucas)
2797 — ELISA HOME (Las Lajitas)	2852 — LUCAS CASTILLO (Bella Vista)	2900 — ZOILA ZULETA DE GUAYMAS
2798 — ISABEL JAIME DE IBARRA (Palermo)	2853 — NICOLASA MARIA MARIN VDA DE CHILO (Finca Entre Rios)	2901 — CELINA HERRERA (Colomé)
CACHI:	2854 — VICTOR ZARATE	2902 — ISIDORA VILLANUEVA (Seclantás)
2799 — BERNARDINO MORALES	2855 — LORENZO CRISTOBAL ARAPA (Las Moras)	2903 — FRANCISCA GUTIERREZ (Amaicha)
2800 — VICENTA ERAZO DE LAUREANO (Palermo Oeste)	2856 — SOFONIA LONTOYA (Escoipe)	2904 — MARIA ANTONIA LIENDRO (Luricatao)
2801 — BERNARDINO MAMANI (Palermo Oeste)	2857 — PEDRO SAR	2905 — EVARISTA FABIAN DE LOPEZ (Seclantás)
2802 — DEMETRIA LAMAS (Palermo Oeste)	2858 — MARCOS CAYO (Escoipe)	2906 — EVARISTO FABIAN (Gualfin)
2803 — FELIPA MOYA (San José de Cachi)	GUACHIPAS:	2907 — SATURNINA CRUZ DE LOPEZ (Seclantás)
2804 — VICENTE RODRIGUEZ (Payogasta)	2859 — MARIA OVALLO VDA. DE LLANES (Acosta)	2908 — TOMASA ESPERANZA CARDOZO (Humanao)
2805 — JUANA MENA DE JAIME (Cachi Adentro)	2860 — ISIDRO ESPINOSA (Coropampa)	ROSARIO DE LA FRONTERA:
2806 — SILVESTRE CHAILE (Rancagua)	2861 — SABINA CASIMIRO	2909 — DEIDAMIA DEL CARMEN ARCE DE PADILLA (Almona Ap. Cochabamba)
2807 — INES GUZMAN DE LERA (Palermo Oeste)	2862 — PILAR GONZA	2910 — JUAN CESPEDES (Ceibal)
2808 — JOSEFA CRUZ (Payogasta)	2863 — MARIA FILOMENA PORCEL	2911 — MELCHORA CORTES VDA. DE DIAZ
CAPAYATE:	2864 — MANUEL FLORES (El Cebilar)	2912 — LOVELIA MORALES VDA. DE NUÑEZ
2809 — BRAULIO VARGAS	2865 — ABRAHAM ESPINOZA (Coropampa)	2913 — PASCUALA IRENE VILLAFANE VDA. DE CUELLAR
2810 — SANTIAGO FIGUEROA	2866 — MATEO VERA (Vaquería)	2914 — MARIA AUDEMIA JAIME
2811 — PETRONA CASIMIRO DE MAMANI	2867 — JOSE LUIS AGUIRRE	2915 — LEANDRO GABRIEL SERRANO (Las Mojarras)
2812 — PANIALEON CATIVA	IRUYA:	2916 — ALFREDO VEGA
2813 — SATURNINO VAZQUEZ	2868 — GERVASIA CHUCHUY (Uchuyoc)	2917 — FRANCISCO BELTRAN
2814 — MARIA PAULA GUTIERREZ DE GONZA	2869 — CORNELIA POCLAVA VDA. DE FLORES (San Isidro)	2918 — JUAN SANTOS LEGUIZAMON (Barrio Villa Beba)
2815 — ARCELIA ROSAS DE ZULETA (Tombón)	2870 — ROSA MENDEZ DE GALLARDO (Cobanzuli)	2919 — FELIPE MENA
2816 — SEVERA SUAREZ DE QUISPE	2871 — FELICIANA MENESES VDA. DE ABANZA (Pueblo Viejo)	2920 — ELEUTERIA JULIANA PINILLO VDA. DE CATA
2817 SATURNINA VAZQUEZ	2872 — VICTORINA MAIDANA	2921 — ELOISA DIAZ DE DIAZ
2818 CARMEN YAPURA	2873 — GREGORIA CRUZ VDA. DE MENDOZA (Pueblo Viejo)	2922 — MARIA ROSARIO SAMANA (Santa Rosa El Bordo)
LA CALDERA:	2874 — PASCUALA CRUZ (Volcán Higuera)	2923 — ALFREDO JOSE NAVARRO (Las Mercedes Ap. Cochabamba)
2819 — JOSE MANUEL ALFARO	2875 — SEVERO SEGUNDO CRUZ (Pueblo Viejo)	2924 — MARTINA MENDEZ VDA. DE JIMENEZ (La Bolsa Fca. El Algarrobal)
2820 — HERMENEGILDO QUIPILDOR (Santa Rufina)	2876 — SEVERO CRUZ (Finca Santiago Cobanzuli)	2925 — BASILIO CEJAS (Cerro Negro)
2821 — MIGUEL YUGRA (Finca Gallinato)	2877 — FADSTINO BUSTAMANTE (San Antonio de Iruya)	
2822 — JOSE LAMAS (La Calderilla)	LA ROMA:	
2823 — FRANCISCO CRUZ	2878 — MARIA MAGDALENA VILLANUEVA	
2824 — MANUEL QUIPILDOR (Mojotoro)		
2825 — TRANSITO CATAcata (San Alejo)		
2826 — MERCEDES LAMAS DE VILTE (Los Sauces)		
2827 — MARIANO TOLABA (Potrero de Castillo)		
GENERAL GUEMES:		
2828 — MARIA SORIANO (Cobos)		
2829 — EULALIA LOPEZ VDA. DE TORRES (Campo Santo)		

2926 — ROMANO GABINO (Antillas)  
 2927 — SILVESTRE DEL CARMEN ROMANO (Puente de Plata)  
 2928 — PEDRO PABLO MIRANDA (Puente de Plata)  
 2929 — TOMASA AMAYA (Arenal Fca. Santa Teresa)  
 2930 — EUSEBIA LUNA (Estación Balboa)  
 2931 — TOMASA ROSARIO CABRERA DE MAMANI (Los Baños)  
 ROSARIO DE LERMA:  
 2932 — EUSTAQUIO CHOCOBAR (Finca Villa Mercedes)  
 2933 — MERCEDES MENDEZ  
 2934 — RUDECINDA BENTACUR DE GU-TIERREZ (Finca Carabajal)  
 2936 — FRANCISCA DIAZ DE CHOCOBAR (Fca. El Carmen)  
 2936 — LEOCADIA CHOCOBAR (Fca. Villa Mercedes)  
 2937 — NAZARIO COLQUE (La Silleta)  
 2938 — MANUEL MARIA LOPEZ (Fca. El Tránsito)  
 2939 — SEBASTIAN GUANUCO (Campo Quijano)  
 2940 — VICTORIO LIENDRO (Finca El Carmen)  
 2941 — JUAN OLIMACO GORDELLO (San Bernardo de las Zorras)  
 2942 — MARIA EMERENCIA MORALES DE LIENDRO (Fca. Villa Mercedes)  
 2943 — MARGARITA CRUZ DE LOAIZA  
 2944 — FRANCISCA AJALLA  
 2945 — ANGEL LOPEZ (Villa Mercedes)  
 2946 — ANICETA VILCA VDA. DE VILTE (Puyil El Manzano)  
 2947 — VISITACION CASIMIRO (Fca. Villa Mercedes)  
 2948 — MARIA VILTE (Fca. Ballenar)  
 2949 — JOSE BENEDICTO SAJAMA (Fca. Cámara)  
 2950 — ELEUTERIA CANARI DE CASIMIRO (Fca. El Tránsito)  
 2951 — BUENAVENTURA COLQUE (Fca. Villa Mercedes)  
 2952 — EPIFANIO CELESTINO DELGADO  
 2953 — SANTOS LEON RUIZ (Fca. San Martín)  
 SAN CARLOS:  
 2954 — EPITACIO BRAVO (El Barrial)  
 2955 — WENCESLAO GUANCA (Santa Rosa)  
 2956 — MARIA ESPERANZA MARTINEZ (Amblayo)  
 2957 — MOISES CASTRO ACOSTA  
 2958 — VITA MODESTA LOPEZ (El Barrial)  
 2959 — SANTOS GUANCA (Amblayo)  
 2960 — CARMELO LOPEZ (Finca La Viña)  
 2961 — TOMÁS VERA (Animaná)  
 2962 — TRANSITO MARTINEZ (Animaná)  
 2963 — JESUS ALANCAÿ (Angastaco)  
 SANTA VICTORIA:  
 2964 — LINO TINTILAY (Acoste)  
 2965 — TERESA LOPEZ VILLENA (Acoite)  
 2966 — DAMIANA CRUZ (Acoite)  
 2967 — VICTORINA QUIQUINTE VDA. DE CASTILLO (Punco Viscana)  
 2968 — GABRIELA ABAN (San Felipe)  
 2969 — NICOLASA AVALOS VDA DE SUBEL

ZA (La Falda)  
 2970 — SANDALIO INCA (La Huerta)  
 SAN MARTIN:  
 2971 — MARCELINA CUELLAR (Dragones)  
 2972 — CARMELO CIVILA (Gral. Ballivián)  
 2973 — JUAN MORENO (Tartagal)  
 2974 — ROMUALDA ROMANO DE TOLEDO (Hickman)  
 2975 — MARIA PRUDENCIA PINTOS (Tartagal)  
 2976 — BALBINA YUFRA (Pocitos Rio Carapari)  
 2977 — FAUSTINO VILTE (Embarcación)  
 2978 — MARIANA VILLAGRAN (Tartagal)  
 2979 — MARIA INOCENCIA DE RUIZ VARGAS (Tartagal)  
 2980 — SIMEON NUÑEZ (Tartagal)  
 2981 — MERCEDES GUERRERO DE JAIME (Embarcación)  
 2982 — EXALTACION ACOSTA DE BURGOS  
 2983 — HILARIO LOPEZ  
 2984 — BENIGNO AVILA (Aguaray)  
 2985 — RAMON MOLINA (Embarcación)  
 2986 — PILAR BARBA (Tartagal)  
 2987 — PAULINA DOMINGUEZ (Gral. Ballivián)  
 2988 — MANUEL UNCOS (Tartagal)  
 2989 — BARTOLO ALMENDRA (Rio Carapari)  
 2990 — ALEJANDRO GONZALEZ (Tartagal)  
 RIVADAVIA:  
 2991 — CLARA TORREZ (Pozo del Zorro)  
 2992 — RAFAEL MORALES  
 2993 — RITO PALMA (Cnel. J. Solá)  
 2994 — PAULINO PONCE (Cnel. J. Solá)  
 2995 — ISIDORA CUETO (La Tablada)  
 2996 — RUPERTA TORRES (La Unión)  
 2997 — AGUSTINA RAMIREZ (Palmarcito)  
 2998 — HIPOLITO CORREA  
 2999 — MARIA ANTONIA RUIZ (Santa Victoria)  
 3000 — FILOMENA ORELLANA (Pozo Cerca Cnel. J. Solá)  
 JERRILLOS:  
 3001 — MARIA ANA GUAYMAS DE GOMEZ (La Merced)  
 3002 — FLORENCIA FARFAN VDA. DE GUZMAN (La Merced)  
 MAN (La Merced)  
 3003 — CRUZ ANASTACIO DIAZ  
 3004 — PEDRO BALLON (La Merced)  
 3005 — FLORENTINA SANDOBAL (La Merced)  
 3006 — GERTRUDIS BURGOS (Fca. Los Alamos)  
 3007 — VIVIANA ROMERO  
 3008 — LEONARDA CASIMIRO  
 3009 — AZUCENA DELGADO DE ALANIS  
 3010 — AMALIA AGUILERA VDA DE KNEZ  
 3011 — FLORENTIN TORRES (Fca. Las Palmas)  
 ORAN:  
 3012 — LEONOR SALLAGOS (Misión Zenta)  
 3013 — FEDERICO PAZ (Pichanal)  
 3014 — ADOLFO RUIZ  
 3015 — MARIA SERAFINA ALVAREZ (Pichanal)  
 3016 — ISAURO CARRIZO  
 3017 — PATRICIA ZERPA DE CUEVAS (Santa Cruz)  
 3018 — VIVIANO ZENTENO  
 3019 — TEOFILA VILLAFUERTE VDA. DE SUELDO  
 3020 — JESUS NIETO VDA. DE DELGADO  
 3021 — ENRIQUE GARNICA (Pichanal)

3022 — JOSE CAJAL  
 3023 — GREGORIO CARRIZO  
 3024 — DELFIN CRUZ  
 3025 — JOSE GABRIEL AGUIRRE  
 3026 — PASTORA CHOQUE  
 3027 — BERNARDA ARIAS (Padre Lozano-Embarcación)  
 3028 — MARIA AREDES (Pichanal)  
 3029 — SERGIO VILTE (San Andrés)  
 3030 — CECILIO ARDILES (Pichanal)  
 3031 — PASCUAL LOBOS (Colonia Santa Rosa)

CAPITAL:  
 3032 — ELENA BENJAMINA OME VDA. DE OME

ROSARIO DE LERMA:  
 3033 — ROSARIO SUAREZ

METAN:  
 3034 — JOSEFA FARFAN DE PASELLE

Art. 2º — Las Pensiones acordadas por el articulo anterior, quedan sujetas a caducidad aumento o disminucion en sus montos en casos de establecerse cambios en la situacion de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentacion presentada.  
 Art. 2º — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Luis A. Borelli

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
 jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9459 —E.**  
 SALTA, Marzo 22 de 1954.  
 Expediente N° 925/B/54.  
 ATENTO al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos que prescribe 42 días de licencia a la empleada de Dirección General de Rentas, señora Maria del Huerto Centeno de Bellone, de conformidad a las disposiciones del art. 9º de la Ley N° 1581/53,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, a partir del 11 de febrero ppdo. a la empleada de Dirección General de Rentas, señora MARIA DEL HUERTO CENTENO DE BELLONÉ, de conformidad a las disposiciones del art. 9º de la Ley N° 1581/53, prescriptos por certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Luis A. Borelli

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
 jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9460—E.**  
 SALTA, Marzo 22 de 1954.  
 Expediente N° 253/A/1954.  
 Visto estas actuaciones relacionadas con la obra de provision de aguas corrientes a Villa "LAS ROSAS" de esta Capital, en las que Administración General de Aguas de Salta dicta Resolución N° 806 con fecha 23 de diciem-

bre último, elevándola a consideración de este Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9 vta.,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase los artículos primero y segundo de la Resolución N° 806 del 23 de diciembre ppdo., dictada por Administración General de Aguas de Salta, cuyos textos dicen:

Art. 1º — Aprobar los cómputos métricos, planos y presupuesto que asciende a la suma de \$ 91.416.— m/n. (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), más la suma de \$ 4.570.80 m/n. (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto del 5% de Imprevistos, lo que hace un total de \$ 95.986.80 m/n. (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), confeccionado por el Departamento de Ingeniería para los trabajos correspondientes a la provisión de aguas corrientes al Barrio "LAS ROSAS" de esta Capital, con cañería de fibro cemento de 150 mm. de diámetro y en la Avenida Irigoyen desde la bomba al depósito instalado en el Cerro del citado barrio".

Art. 2º — Ratificar en todas sus partes, el contrato suscripto en la fecha entre la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y el contratista NANLIO C. BRUZZO, cuyo texto corre a fs. 7/8 de las actuaciones del rubro para la ejecución de los trabajos a que se refiere el artículo que antecede, dejando establecido que el mismo asciende a la suma de \$ 91.416.— m/n. (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, cuyo monto total es de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 95.986.80 %), se imputará al Anexo J— Inciso II— Plan de Obras Principal 7— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto N° 1698/54 vigente para 1954.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS**  
**MINISTERIOS**

**RESOLUCION N° 1203—G.**

SALTA, Marzo 26 de 1954.

Expediente N° 5518/54.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia con fecha 11 de marzo en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplíquese un (1) día de suspensión a

la empleada del Archivo General de la Provincia señorita ROSA TEJERINA, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su decreto reglamentario 2648/52, sobre " Sanciones disciplinarias al personal de la Administración "

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1204—G.**

SALTA, Marzo 26 de 1954.

Expediente N° 5519/54.

VISTO las presentes actuaciones en la que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación del gasto que ocasionara el arreglo del amplificador,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Apruébase el gasto de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200 m/n.), que ocasionare el arreglo del equipo parlante de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1205—G.**

SALTA, Marzo 26 de 1954.

Encontrándose ausente la Habilitada Pagadora de este Departamento, señorita Angélica Villa; y siendo necesario su sustitución para el normal desenvolvimiento de sus funciones,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Designase, mientras dure la ausencia de su titular, Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Auxiliar 2º del mismo Departamento, don VICTOR OVIEDO.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1206—G.**

SALTA, Marzo 26 de 1954.

Debiendo viajar en misión oficial a los departamentos de Metán y Anta, el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Ricardo M. Falú, acompañado por el chófer de dicho Ministerio don Zolito Palacios,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIER-

NO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar los viáticos, combustibles y lubricantes correspondientes, a favor del Subsecretario de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, don RICARDO FALU, quien viajará al interior de la Provincia en misión oficial acompañado del chófer de dicho Departamento don ZOILO PALACIOS, por el término de siete (7) días.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1207—G.**

Salta, marzo 26 de 1954.—

Debiendo ausentarse en misión oficial por el término de tres (3) días el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Cándido Ramirez,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar tres (3) días de viático, combustibles y lubricantes, correspondiente al chófer de dicho Ministerio don CANDIDO RAMIREZ, por el concepto arriba mencionado.

Art. 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 10609 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LA CAPITAL PRESENTADA POR EL SEÑOR ERNESTO J. CUEVAS LEYES, EN EL EXPEDIENTE N° 2040—"C", EL DIA VEINTE Y DOS DE MAYO DE 1953 HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran nada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente, se solicita permiso para exploración de minas de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas, en terrenos incultos en el Departamento de La Capital, Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra. La Quegera, y desde allí se miden 1.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida desde donde se miden 3.500 metros al E, 4.000 metros al Norte, 5000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 1.500 metros al Este para llegar nuevamente al pun-

to de partida y cerrar la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis concordante de fs. 1, y adscripción de fs. 4 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, en la zona solicitada se encuentra la mina "La Victoria" Exp. 46/M/25, cuyos derechos el solicitante debe respetar. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1589. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación Gráfica efectuada, Registro Gráfico, diámetro 31/953. — JUAN J. ROYO — A lo que se proveyó. — Salta, 8 de Febrero de 1954. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Salta, Febrero 10/1954. — Habiéndose efectuado el registro publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1924. — Colóquese aviso de citación en el Portal de Escribanía de Minas, notifíquese a los dueños del suelo denunciados a fs. 2, y sr. Fiscal de Estado, Respóngase: Outes. — En once de Febrero de 1954, notifico al Sr. Fiscal de Estado: Maioli — J. A. Fernandez. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 3 1954 e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10564 — EDICTO DE MINAS: EXP. Nº 1994. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERAL PLOMO, EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN, SALTA PRESENTADA POR EL SEÑOR, JOSE A. BELMONTE GARCIA, EL DIA DOS DE MARZO DE 1953, HORAS ONCE Y TREINTA. — La Autoridad minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado de Minería: Juan Carlos Uriburu, por don José A. Belmonte García, según personería que tengo acreditada en el cateo 1.800 B, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, al Sr. Delegado digo: I.— Que dentro de la zona de cateo 1.800 B, mi representado ha descubierto un yacimiento de plomo, en el Departamento de Orán de esta Provincia, en consecuencia vengo a formular la presente Manifestación de Descubrimiento. — El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que por duplicado adjunto se encuentra a 150 mts. Norte, 38º 27' 05" Este del esquinero D, de la pertenencia I de la mina "SAN ANDRES" expediente 24—M—II— El terreno corresponde a la finca "Negra Muerta Santiago" de la Sucesión de don Juan Patrón Costa, e Ingeniero San Martín del Tabacal, domiciliados en la Capital Federal calle Reconquista 336. — La mina se denominará "MOLINO". — III.— Pido se ordene el registro, notificación y publicación de edictos conforme al Código de Minería. J. C. Uriburu

Recibido en Secretaría hoy dos de Marzo de 1953, horas once y treinta. — Nec.— Salta, marzo 4/1953. — Téngase por registrado la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio en calle Dean Funes 316 de esta ciudad. Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de plomo, que se denominará "MOLINO", ubicada en el Departamento de Orán, y por acompañada la muestra del mineral descubierta. Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado. Con el duplicado y muestra presentada pase al Dep. Minas, para su ubicación Gráfica en los planos Oficiales. Outes.— Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquinero "D" de la pertenencia Nº 1 de la mina SAN ANDRES, exp. 24—M—20 desde el cual se midieron 150 metros rumbo N—38º 27' 05" E.— Para determinar el citado esquinero se miden desde el Abra de Zenta 6922 metros rumbo N—23º 30' E—200 metros rumbo N—57º 57' 05" E— y 300 metros rumbo S—32º 2' 55" E.— Según los datos dados por el interesado, y según el plano minero, dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina SAN ANDRES tratándose por lo tanto de un "nuevo criadero". — En el libro correspondiente ha sido registrado esta manifestación de Descubrimiento bajo el número 357. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Debe el recurrente dar su conformidad con la ubicación efectuada. — El Sr. Delegado Nacional de Minería: Juan Carlos Uriburu por don José A. Belmonte García, en expediente 1994—B—de la mina de plomo "MOLINO" al sr. Delegado digo: Que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica de esta Manifestación de Descubrimiento dada por el Departamento de Minas, según informe del cual se me dió vista. Pido se tenga presente lo expuesto y será justicia: J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría hoy doce de noviembre de 1953 horas nueve y veinte. — Nec.— Salta, noviembre 12/1953. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes Salta, Nov 20/1953. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2 y al sr. Fiscal de Estado. Outes.— En veinte y tres de noviembre 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli Fernandez. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta.

e) 22, 31/3 al 9/4/54

Nº 10563 — EDICTO DE MINAS: EXP. Nº 1995—"B") MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL PLOMO, EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN SALTA PRESENTADA POR EL SEÑOR, JOSE A. BELMONTE GARCIA, EL DIA DOS DE MARZO DE 1953 HORAS ONCE Y TREINTA, NEO. — La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo ha-

gan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así Sr. Delegado Nacional de Minería: Juan Carlos Uriburu, por don José A. Belmonte García, según personería que tengo acreditada en el cateo 1.800 B; constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, al Sr. Delegado digo: I.— Que dentro de la zona del cateo 1.800 B— mi representado ha descubierto un yacimiento de plomo, en el Departamento de Orán de esta Provincia, en consecuencia vengo a formular la presente manifestación de descubrimiento. — El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado adjunto, se encuentra a 220 metros del esquinero "E" de la pertenencia II de la mina "SAN ANDRES" exp. 24—M— con rumbo Norte 27º 58' 05" Este.—II.— El terreno pertenece a la finca "Negra Muerta o Santiago" de la Sucesión de don Juan Patrón Costa e Ingeniero San Martín del Tabacal, domiciliados en la Capital Federal calle Reconquista 336. La mina se denominará "ZENTA". —III.— Pido se ordene el registro, notificación y publicación de edictos conforme al Código de Minería. — J. C. Uriburu Recibido en Secretaría hoy dos de Marzo de 1953, horas once y treinta. — Nec.— Salta, Marzo 4/1953. Téngase por registrado la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio en la calle Dean Funes 316 de esta ciudad. Por hecho saber el descubrimiento de la mina de plomo, que se denominará "ZENTA" ubicada en el Departamento de Orán y por acompañada la muestra del mineral descubierta. — Para notificación en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado. Con el duplicado y muestra presentada pase al Departamento de Minas para su ubicación gráficamente en los planos mineros. Outes Para la ubicación gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquinero "E" de la pertenencia Nº 2 de la mina San Andrés y se midieron 220 metros con rumbo N—68º 27' 05" E.— Para determinar el citado esquinero se miden desde el Abra de Zenta 6922 metros rumbo N—23º 30' E—200 metros rumbo N—57º 57' 05" E— y 600 metros rumbo S— 32º 2' 55" E.— Según los datos dados por el interesado y según el plano minero, dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada las minas SAN ANDRES exp. 24—M—20 y Molino exp. Nº 1994 B—53 tratándose por lo tanto de un descubrimiento de Nuevo Criadero. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo Nº 358 Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Debe el recurrente dar su conformidad con la ubicación efectuada. — El Sr. Delegado Nacional de Minería: Juan Carlos Uriburu por don José A. Belmonte García, en el exp. 1995) B de la mina de plomo "ZENTA", al Sr. Delegado digo: Que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica de esta manifestación de descubrimiento, dada por el Departamento de Minas, según informe del cual me corrió vista: Pido se tenga presente lo expuesto. Será justicia: J. C. Uriburu Recibido en Secretaría hoy doce de Noviembre de 1953 horas nueve y veinte. — Nec.— Salta,



Nov. 16/953.— Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese a los propietarios del suelo denunciado a fs. 4 Outos En 28 de Diciembre. 1953, notifiqué al sr. Fiscal de Estado, R. Maioli—P. Figueroa—Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 1954.

e) 22, 31/3 al 9/4/54

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 10323 — EDICTO CITATORIO. A los REF: Expte. 13.397/47 TOMAS SANTOS s. r. p/70.—1—

efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS SANTOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Rosario ó Toro (margen derecha) por una acequia sin nombre, 20 Has. del inmueble "Monte Grande", catastro 403 ubicado en El Carril, Dpto. de Chicoana.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, 31 de marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGAS

e) 1º al 14/4/54.

Nº 10615 — EDICTO CITATORIO: PUBLICACION SIN CARGO EN BOL. OFICIAL LEY 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María R. Quiroga de Velázquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente del río Tartagal, 1440 m2. de la "Finca Tartagal" catastro 185 Dpto. San Martín.

SALTA, 29 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

S/C Ley 1627/53

e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10614 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 1533/51. PEDRO MIRANDA ; otros s. r. p/183.—1—

PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL— LEY 1627/53.

A los efectos del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO MIRANDA, ELBA D. MIRANDA y MARIA C. FARFAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,52 l/seg. a derivar del río Yatasto por el canal de la comunidad, 1 Ha. del inmueble "Lote en Paso del Durazno" ubicado en Metán Viejo.— En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, 29 de marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

S/C Ley 1627/53

e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10612 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 1464/48 JOSE TOBIAS s. r. p/

121/1— PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL.

A los efectos del Código de Aguas, se hace saber que JOSE TOBIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,525 l/seg. a derivar del río Metán por el canal de la comunidad, 1 Ha. del inmueble catastro No 348 de Metán.—En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, 29 de marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

S/C Ley 1627/53

e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10612 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 801/51 COSME DAMIAN SANTILLAN s. r. p. 187/1—

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que COSME DAMIAN SANTILLAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,525 l/seg. a derivar del río Yatasto por el canal Comunero, 1 Ha. del inmueble "Lote 1 de la finca El Durazno", Dpto. Metán.

SALTA, 29 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

S/C Ley 1627/53

e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10611 — EDICTO CITATORIO: REF: VICTOR ABELARDO NAVARRO s. r. p. 95/1.—

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR ABELARDO NAVARRO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,57 l/seg. a derivar del río Metán por la acequia El Molino, 2 Has. de los Lotes 16 y 18 de Metán denominados "Fracción A de Punta del Agua.

SALTA, 29 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

S/C Ley 1627/53

e) 30/3 al 12/4/54

Nº 10598 — EDICTO CITATORIO: REF: EXPTE. 1542/51. PASCUALA C. DI PULITTA s. o. p/ PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PASCUALA C. DI PULITTA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,87 l/seg. a derivar del río Metán por el canal caminero y con carácter temporal eventual, 1 Ha. 6170 m2. del inmueble catastro Nº 881 "Lote en Metán Viejo", Dpto. Metán.

Salta, 25 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

S/C Ley 1627/53.

e) 26/3 al 8/4/54

Nº 10597 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 13251/48 TOMAS COPA s. r. p.—46/1.—

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO BOLETIN OFICIAL LEY 1627/53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS COPA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,26 l/seg. a derivar del río Chuñacampa por la hijuela La Banda, 0,5 Has. del inmueble catastro 432 de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 3 horas en ciclo de 62 días con el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, 25 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

S/C Ley 1627/53.

e) 26/3 al 8/4/54

Nº 10596 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 13.169/48 ANGEL FENELON CORRALES. s. r. de p 70/1.— PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL LEY 1627/53.

A los efectos del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL FENELON CORRALES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,60 l/seg. a derivar del río Yatasto por la acequia Comunera, 3 Has. del inmueble catastro Nº 252 de Metán.

Salta, 25 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

S/C Ley 1627/53.

e) 26/3 al 8/4/54

Nº 10595 — EDICTO CITATORIO. PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627/53.— Expte. 17237/48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pizetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,73 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, tres hectáreas 2990 m2. de su propiedad Lotes 37/38, Catastro 1540, ubicada en Orán.

Salta, 25 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

S/C Ley 1627/53.

e) 26/3 al 8/4/54

Nº 10594 — EDICTO CITATORIO: PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627/53.—

REF: EXPTE. 2000/49 BASILIA ALIAS DE MARTINEZ s. r. p/177/1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Basilia Alias de Martinez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,85 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán, por la hijuela Nº 1, Zona S, 1 Ha. 6220 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 1586, Departamento de Orán, con carácter temporal permanente.

Salta, 25 de Marzo de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

S/C Ley 1627/53.  
e) 26/3 al 3/4/54

Nº 10588

**EDICTO CITATORIO**

REF: Expte. 2092/49.—ESTAR S. R. L. s. r. p[166]—i.  
A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que ESTANCIAS ARGENTINAS SOC. RESP. LTDA. (ESTAR) tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 126 l[ segun] do a derivar del río Aranal por la acequia comunal, 240 Has. del inmueble "Santa Teresa", catastro 598 de Rosario de la Frontera.— En estaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, marzo 24 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 25/3/54 al 7/4/54

10580 M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

REF: Expte. 14092/48. — LUCIO ORTIZ s. r. p 189—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIO ORTIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3150 l[seg. a de] rivar del Río Las Nieves o Wiener, 60 Has. del inmueble "Los Yacones", catastro 97, ubicado en La Caldera. — En estaje, la dotación mencionada se reajustará de acuerdo a lo establecido en Decreto 1966—H—46. — Salta, Marzo 23 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 24/3/54 al 6/4/54.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 10666. — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)  
LICITACION PUBLICA YS. Nº 85

"Llámase a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 29 de marzo, para la contratación de Mano de Obra para la explotación de la Cantera de piedra en campamento Vespucio, hasta completar la suma de \$ 100.000.— mín. y cuya apertura se realizará en la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 9 de abril de 1954, a horas 11".  
"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento "Vespucio".

Ing ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 29/3 al 9/4/54.

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 10630 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz ó Rosa Cruz o Rosa Cruz Anastacia Gamarra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, febrero 4 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 1º/4 al 14/5/54

Nº 10622 — TESTAMENTARIO: Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Constanzo de Mac. Parlin Salta, Marzo 29 de 1954.— Lascano, Secretario JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 1º/4 al 17/5/54.

Nº 10619 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos de JULIA DORA FARFAN de PEREA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de marzo de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.  
e) 31/3/54 al 14/5/54.

Nº 10610 — SUCESORIO: Citase por treinta días a herederos y acreedores sucesión Emilia López de Figueroa.— Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial.— Salta, 22 de marzo de 1954.  
e) 30/3 al 11/5/54

Nº 10608 — Jorge L. Jure, Juez de la Instancia del Juzgado de 4a Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MARIA VALERO de GIL para que hagan valer sus derechos. Editos por TREINTA días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Se habilitó la Feria Tribunalicia de Semana Santa.  
SALTA, 29 de marzo de 1954.  
Waldemar Simesen Secretario  
e) 30/3 al 15/5/54

**SECCION JUDICIAL**

Nº 10605. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ, Tomás, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 29/3 al 11/5/54.

Nº 10603. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita por treinta días a los interesados, acreedores o herederos de Leonor Dionisia Vega de Aguilera. — Salta, Febrero 22 de 1954. — JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.  
e) 29/3 al 11/5/54.

Nº 10600 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos o acreedores y a quienes se crean con derechos en la sucesión testamentaria de don ANTONIO CADENA. — Salta, Marzo 26 de 1954. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 29/3 al 12/5/54.

Nº 10591  
Rodolfo Tobías Juez de la Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Paula Santos de Puentes, Aurelio e Ignacio o Ramón Fuentes Santos.  
Salta, marzo 11 de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 25/3/54 al 10/5/54

Nº 10590.  
Rodolfo Tobías, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Zepa Palacios de Zavalía.  
Salta, marzo 22 de 1954  
JULIO LAZCANO UBIOS  
Secretario Letrado  
e) 25/3/54 al 10/5/54

Nº 10579 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Gregorio o Gregorio Aguirre. — Salta, Marzo de 1954 — JULIO LAZCANO UBIOS.  
e) 24/3/54 al 7/5/54.

Nº 10574 — Oscar P. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Francisca Genesi de Pepelnak o Francisca María Chenessi de pepelnak.— Salta, Marzo 15 de 1954 Julio Lazcano Ubios.— Secretario Letrado.  
e) 23/3 al 5/5/54

Nº 10573 — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Roy ó Domingo Roy Morales.— Salta, Marzo 22 de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 23/3 al 5/5/54.

Nº 10572 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA SAEZ DE PEREZ — Salta, 22 de Marzo de 1954.— JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.  
e) 23/3 al 6/5/54

Nº 10567 — SUCESORIO. El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ y PETRONA AGUIRRE DE LOPEZ: Salta, Marzo 12 de 1954: WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.  
e) 22/3 al 5/5/54

Nº 10566 — JUICIO SUCESORIO:  
José Angel Cajas, Juez de Paz Proletario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña

Juana Nuñez, bajo apercibimiento legal.  
La Viña, 21 de febrero de 1954.

e) 22/3 al 2/4/54

**Nº 10565 — JUICIO SUCESORIO:**

José Angel Cejas, Juez de Paz Proprietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña Lina Tecla Ramos de Guerrero, bajo apercibimiento legal.

La Viña, 22 de febrero de 1954.

e) 22/3 al 2/4/54.

**Nº 10562 — SUCESORIO.** El Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE JESUS RAMOS, Salta 16 de marzo de 1954. WALDEMAR SINMEN. SRN. Secretario.

e) 22/3 al 7/5/54

**Nº 10556.**

En el juicio: Sucesorio de Romelio ó Romelio Nicolás Agüero y Angela Signero de Agüero "el Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a los que se consideran con derecho a ésta sucesión, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, febrero 16 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI  
Secretario Escribano

e) 17/3/54 al 4/5/54

**Nº 10554 EDICTO**

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIBS.

Salta, Marzo 15 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 17/3/54 al 4/5/54

**Nº 10550 — EDICTOS SUCESORIO**

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Carolina Saborido de REIMUNDIN.

Salta, 15 de Marzo de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 17/3/54 al 4/5/54

**Nº 10521 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICO LAS JORGE. — Marzo 9 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 10/3/54 al 26/4/54.

**Nº 10515 — EDICTO SUCESORIO:** — Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de FRANCISCO SANCHEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 16 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e) 10/3/54 al 26/4/54.

**Nº 10497 — SUCESORIO:** — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERINA o ESTHERINA EMILIA o EMILIANA CRISTOFANO o CRISTO-

FANI DE SANTILLAN. — Salta, 5 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3 al 20/4/54.

**Nº 10495 —** El Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO AQUINO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 18 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 20/5/54.

**Nº 10469 EDICTOS**

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo C. y C., cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LEON MENA bajo apercibimiento de Ley.— Salta, febrero 17 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 25/2 al 9/4/54

**Nº 10471 — SUCESORIO:** El Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BARNES y MARIA LUISA BIASUTTI DE BARNES.

Salta, Febrero 18 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 25/2 al 9/4/54

**Nº 10465 — EDICTOS:** El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA CRUZ

SALTA, Febrero 19 de 1954.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 24/2 al 3/4/54

**Nº 10464 — SUCESORIO:** El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EVANGELISTO PONCE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 18 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 24/2/54 al 3/4/54

**Nº 10455 — EDICTO SUCESORIO** — El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO MERCADO de CARI. Salta 15 de Febrero de 1953 —

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 23/2 al 7/4/54.

**Nº 10411 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PATTA HABILITASE la feria. Salta 1º de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e) 16/2/54 al 1/4/54

**POSESION TREINTAÑAL**

**Nº 10519 — POSESORIO.** — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por ELICEO TOMAS TARCAYA, sobre terreno ubicado Las Conchas, Dpto. Cafayate. Límites: Norte con José Tarcaya; Sud: Río Calchaquí; Oeste: Pedro Lázaro Avendaño y

Este: Cruz Medina y Sucesión Galarce. — Cartas Nros. 8 y 149. — Salta, 9 de Marzo de 1954. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 10/3/54 al 26/4/54.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 10529 — POR ARMANDO G. ORCE. JUDICIAL CAMIONETA FORD 1929 SIN BASE**

EL DIA VIERNES 9 DE ABRIL de 1954 a las 18 y 30 hs. en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, rematare sin base dinero de contado, una camioneta marca Ford modelo 1929 en funcionamiento patente 1441 año 1953, motor A. 26046 que se encuentra en poder de sus depositario Sres. Martinella y Sibaldi calle 12 de Octubre 744 Salta.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, segunda Nominación, juicio ejecutivo "DECOURS Y CABAUD S. A. vs. MARTINELLI Y SIBALDI" exp. Nº 20854/53.— Señala en el acto 20%.— Comisión de arancel a cargo del comprador, publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial y por una vez Diario Norte.— Armando G. Orce martillero.

e) 1º al 9/4/54

**Nº 10627 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 1.600.00**

El día 17 de Mayo de 1954 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, rematare con la base de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal: el inmueble rural con derecho de agua para riego, compuesto de la mita Sud de la finca denominada "SAN ROQUE", o "CALDERILLA" ubicada en el Partida de La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, con extensión de 60.— mts. de frente, por 5.000.— mts. de fondo, limitando, al Norte, la otra mitad de la misma finca de Manuel Lezano; al Sud con propiedad de Juan González Montenegro; al Este cumbres del Cerro Pucheta y al Oeste con el Río de La Caldera. Título inscripto al folio 330 asiento 5 del libro 1 de R. de I de la Caldera. Nomenclatura Catastral: Partida 99.—Valor fiscal de \$ 2.450.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo—Oncativo S. R. Ltda. vs. Agustín Marcos Vera.

e) 1º al 14/5/54

**Nº 10526 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL CAMION MARCA FORD SIN BASE**

El día 7 de abril de 1954 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, rematare SIN BASE, un camión marca Ford modelo 1929 patente 4315, que se encuentra en poder del depositario judicial Sra. Rosa C. de Vera, domiciliada en Avenida Belgrano 816 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Preparación Via Ejecutiva Escobar, Leandro Julio vs. Marcos Vera.

e) 1º al 7/4/54

Nº 10625 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza marca Andina.

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecución prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Urbano Balverdi venderé con la base de un mil quinientos pesos una balanza semi automática, modelo B. marca Andina Nº 9871 con abanica lateral.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1º al 19/4/54

Nº 10624 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión marca Ford, Sin Base

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Jijón y Porta vs. Marcos A. Vera venderé sin base dinero de contado un camión marca ford modelo 1929 chapa 4315 en poder del depositario Judicial Marcos A. Vera (Belgrano 816.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1º al 12/4/54

Nº 10607 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE

El día 5 de Abril de 1954 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré, sin base, Un juego de vestíbulo de roble Norte Americano, compuesto de un sofá, dos sillones y una mesa centro tapizada y Un espejo cristal videlado de 1.— mts, por 0.90 mts. en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial señor José Bravo, domiciliado en Eva Perón 916 Ciudad, donde puede ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo: Manuel Granado vs. José Bravo.

e) 30/3 al 5/4/54.

Nº 10616 — JUDICIAL: El 9 de Abril a hs. 19, en Alvarado Nº 621 se rematará "Una Motocicleta SCOTT, M. 1948, 700 C.C., 2 cilindros, 2 tiempos.— Base \$ 2.500 Deudor: PEDRO VOGELFANGER.— Exp. Nº 17454 Juzg. C. y C. 4a. Nom. Exhibición Florida Nº 754 Dep. LEONARDO VALLE.— MARTILLERO: ANDRES ILVENTO.— Comisión de arancel, por cuenta del comprador; 30% del precio, como seña y a cuenta del mismo, en el acto del remate.

EDICTOS: BOLETIN OFICIAL y EL NORTE. INFORMES: Alvarado 621.

e) 29 al 31/3/54

Nº 10602. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Automóvil Ford modelo 1935 SIN BASE

El día 7 de abril p. a las 17 horas en mi es-

critorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Vito M. Mazzotta vs. Normando Zúñiga procederé a vender sin base dinero de contado un automóvil marca Ford modelo 1935 motor 2154757 chapa municipal 3523 en poder del depositario judicial Normando Zúñiga, San Martín 302. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e)29/3 al 7/4/54.

Nº 10601 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Cupé marca Chevrolet — SIN BASE

El día 6 de abril en p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Strachan, Yañez y Cía. vs. Normando Zúñiga venderé sin base dinero de contado un automóvil, cupé marca Chevrolet modelo 1947 motor 59229 patente municipal 1175 en poder del depositario judicial Normando Zúñiga. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e)29/3 al 6/4/54.

Nº 10589.

POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El 31 de Marzo de 1954, a horas 11. en Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado lo siguiente: 1 ropero, 1 toilet, 2 mesas de luz, 1 cama, 24 sillas madera, 3 arañas de luz, 1 mesa madera, 2 mamparas, 1 moftero, 2 sillones mimbre, y objetos varios, 5 paquetes grasa carro, y 1 máquina de escribir "ROYAL" en perfecto funcionamiento, los que pueden verse en URQUIZA Nº 284.— Depositario Judicial: Sr. Alberto Chaya.— Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. 4º. Nom. Civ. y Com. en los autos Embargo Preventivo, hoy Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. PEDRO VOGEL FANGER".— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos Diario Norte y Boletín Oficial.

ARTURO SALVATIERRA

e)25/3/54 al 31/3/54

Nº 10585

POR FRANCISCO PINEDA

JUDICIAL. — UNA FINCA EN CHICOANA —

El día 13 de Mayo de 1954, a las 18 horas en mi escritorio calle General Perón 208, remataré con con la base de \$ 57.733.32, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada San Felipe o Chufcal ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 164 Hectáreas, 94 áreas, 89 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados. Límites Generales Norte: Con propiedad de Ignacio Guanuco y otros; "La Isla" de la suc. de Alberto Colina y con río de Pulares. Por el Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco y otros. Por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Por el Oeste, con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Alberto Colina. Estando sus títulos inscriptos a folio 355, asiento 339 y a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de títulos Capital.

Nomenclatura catastral N — 312. En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. —Co-

misión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. — Expediente número 17.580, Juicio Ejecutivo Zazzarini Prino v. s. Zúñiga Normando T.

e)24/3 al 6/5/54

Nº 10583

POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Camión marca Internacional

El 31 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Domingo Lagoria vs. Angel Storni venderé con la base de cinco mil doscientos pesos un camión marca Internacional HS 74 motor 200.220 chapa 7072 en poder del depositario judicial Angel Storni, Orán. En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

e)24 al 31/3/54.

Nº 105882

POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Un camión Ford.—

El 5 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Esteban Choqué vs. Zúñiga venderé sin base dinero de contado un camión marca Ford modelo 1946, motor modelo 1951, Nº 8ABA8RT — 8520, chapa municipal 2459 en poder del depositario judicial Normando Zúñiga. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e)24/3 al 5/4/54.

Nº 10581

POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Máquina de Escribir y Muebles El 2 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alfonso Rivero vs. Organización Marinos Jurídica e Inmobiliaria venderé sin base dinero de contado una máquina de escribir Royal portátil, un juego de sillones y dos archiveros color marrón claro en poder del depositario judicial René Leonardo Marchán, Córdoba 222. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e)24/3 al 2/4/54.

Nº 10558 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 9 de Abril de 1954, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 15 y 30 hs, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle AYACUCHO Nº 160 entre las calles Alvarado y Urquiza.

BASE: \$ 20.000.00 M/NAL.

Equivalente al importe de la deuda por capital de la hipoteca en primer término a favor del señor Ernesto de Jesús Mesple. TERRENO: posee 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo que hacen una superficie de 456 metros cuadrados. Límite: El calle Ayacucho; lote 17; N. lote 11 y S. lote 13 del plano de fraccionamiento "Villa Bs. Aires", CASA: consta de 3 habitaciones, galería, cocina, "hall" Agua corriente. Mampostería de primera, mosaicos, tejas zinc y tejas jardín y fondo Maderas pagadas Media cuadra del Pavimento.

TITULOS: Folio 78; Asiento 93; Libro 13 de títulos de la capital.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 6564. Sección "F", manzana 9; parcela 4.— Valuación fiscal \$ 21.100.00 m/nal.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de la Inst. y 3ª Nom. en "EJECUCION HIPOTECARIA MUEBLES, ERNESTO JESUS VS. LOPEZ JUAN" EXP. N° 15347/54.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos en B. Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 18/3 al 7/4/54

N° 10493 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL

CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE N° 35/41  
BASE: \$ 106.666.—

El día 28 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con Base de 106.666, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación pericial, el terreno con casa ubicada en esta ciudad calle Balcarce entre las de Eva Perón, antes Caseros y España, señalada con los Nros 35 al 41; extensión según su título doce metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Balcarce; en la línea de Sud a Norte, de allí, al Oeste treinta y un metros noventa centímetros, desde este punto sigue al Sud, para formar el contrafrente, seis metros cinco decímetros, desde donde deba hacia al Este quince metros, noventa y cinco centímetros; y desde allí vuelve hacia el Sud cinco metros noventa centímetros, desde cuyo punto toma definitivamente rumbo al Este quince metros noventa y cinco centímetros hasta dar con la línea de la calle, punto de partida del perímetro.

Según plano catastral tiene una superficie de trescientos noventa y nueve metros con veintiocho decímetros 2; limitando: Norte propiedad de María Cornejo de Frías; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Balcarce y Ceste, propiedad de Lucía Linares de Cornejo. Título folio 27— asiento 2 del libro 12— de R. de I. Capital. Catastro 3685—Sección H— manzana 114— Parcela 5— Ordena Sr. Juez 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Sucesorio de Abraham Ahuérma.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño — Diario El Tribuno, 3 publicaciones. — ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

e) 8 al 26/3/54.

N° 10492 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — FINCA EN LA CALDERILLA  
BASE \$ 16.266.56

El día 26 de Abril a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la base de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca de nominada "SAN ANTONIO" o "SAN ROQUE" ubicada en el distrito de La Calderilla, Departamento de La Caldera de esta Provincia, con extensión según título de cuatro cuádras de frente de Sud a Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con propiedad de Eusebio Palma, al Sud con pro-

iedad de Abraham Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheta o Potrero de Valencia y al Oeste con el Rio de La Caldera, estando su título inscripto al folio 402, asiento 3 del libro Primero de R. de I. de la Caldera. Nomenclatura Catastral: Departamento de La Caldera Partida 107 — Valor fiscal \$ 24.000.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberto Vidal vs. Agustín Marcos Vera.

e) 8/3 al 20/4/54.

N° 10480 — POR JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El día 2 de Abril de 1954, en mi escritorio: Urquiza 325, a las 17 hs. remataré el valioso terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Dean Funes N° 454/60 entre las de Salinas y del Estero, y J. M. Leguizamón.

BASE: \$ 77.000.00 M/NAL.

equivalente a la tasación del inventario de autos y correspondiente a la hijuela de gas, tos en el Sucesorio de Constantino Anagnos topulos.

TERRENO: 14.50 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo y limita: N., propiedad de Mercedes Pérez de Ruiz; S., propiedad de Eglidia Heredia; E., propiedad que fué de J. M. Todd y O., calle Dean Funes.

CASA: Sobre el terreno precedentemente descrito, pisa una casa compuesta de 5 habitaciones, baño, cocina, despensa y zaguán. Techos de tejas y tejuelas; pisos de mosaicos; material cocido y crudo. Todas las meditaciones están pagadas. Títulos: Folio 122 asiento 3, libro 25 del R. de I. de la Capital. ORDENA: Sr. Juez C.C. de la Inst. y 1ª Nom. "SUC. CONSTANTINO ANAGNOSTO FULOS".

Comisión de arancel por cuenta del comprador Edictos en B. Oficial y Norte.

e) 3/3/54 al 31/3/54

N° 10474 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION  
BASE \$ 13.800.

El día 19 de Abril de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio entre las de España y 6 de Setiembre del Pueblo de Embarcación, Departamento de General San Martín de esta Provincia. Mide 27.75 mts. de frente por 36. mts. de fondo, según título inscripto al folio 53 asiento 53 del libro G. de títulos de Orán, limitado al Noroeste calle 9 de Julio, al Sudeste lote 8, al Sudoeste lote 11 y al Noroeste lote 9. Nomenclatura Catastral. Partida 230 de San Martín Manzana 5— Parcela 17 Valor fiscal \$ 20.700. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: Ejecutivo: E. Pallavicini S.A.C. vs. María E. Vda. de Camú.

e) 3/3 al 13/4/54

N° 10453 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — CASA y TERRENO EN ORAN  
MUEBLES

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Eugenio Tosca vs. Suc. de María S. de Bancora venderé con la evaluación fiscal respectivamente: 1) Casa y terreno, 210 mts2 de superficie, aproximadamente sobre calle Eva Perón 210, Orán, con casa de seis habitaciones, cocina baño y demás dependencias; 2) Terreno sobre calle Vicente Uriburu de ocho metros de frente por veintiseis de fondo con dos galpones de madera, techos de zinc.

Límites en los títulos respectivos inscriptos en los folios 137 y 381 asiento 10 y 8 de los libros 27 y 2 R. I. Catastro 10 y 2463. — Acto Continuo y sin base procederé a vender: un mesón para carnicería; un mortero chico; una sierra de mano para carne; una gancheira; una romana para 170 k.; un banco para aserrar carne; seis sillas tapizadas; un lavatorio; un ropero; un colchón de lana; un catre; un ventilador marca Marelli, etc. con detalles en el inventario agregado en el expediente respectivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23/2 al 7/4/54.

## EDICTOS JUDICIALES

N° 10532

LUIS R. CASERMEIRO Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en el Expediente 21.484 caratulado "Tutela dativa de la menor CARMEN ROSA RUIZ solicitada por PRUDENCIA ALCIRA LOZANO" cita por veinte días hábiles a doña MARIA RODRIGUEZ madre de la menor CARMEN ROSA RUIZ. — Secretaría, Salta, 5 de febrero de 1954.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 12/3/54 al 9/4/54

## CITACIONES A JUICIOS

N° 10559 — EDICTO:

Jorge L. Jure, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio de división de condominio iniciado por doña LUISA CORNEJO DE MATORRAS, como sucesora a título particular del Doctor Abraham Cornejo, contra don Julian Matorras Cornejo, cita y emplaza por el término de veinte días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la finca denominada "ARBALLO", ubicada en el Departamento de Anta, con una superficie de cinco mil doscientos diez y ocho hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites generales: NORTE: "Pozo Cercado" de N. Fernandez y "Fuerte Viejo" de F. Toranzo y O. Morales; SUR: "ARBALLO" de Luisa Cornejo de Matorras; ESTE: "GONZALEZ, del Dr. Abraham Cornejo; y OESTE: "ANTA" de Benigno Córdoba y Julio Tenarezos y "La Represa" de Gonzalez y otros; para cuyo fin se publicaran los edictos de Ley en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, marzo 11 de 1954.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.

e) 18/3 al 14/4/54

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 10621 — EDICTO: La Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 2, ha dictado en los autos "Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Carlos Dionisio Cobos" la siguiente sentencia: "Salta, 17 de Febrero de 1954 — AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... Falla: disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Francisco Moschetti y Cía. contra Carlos Dionisio Cobos, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de ciento treinta y cuatro pesos más sus intereses y costas.— Regúlanse en \$ 41.60 m/n. el honorario del Dr. Raúl Fiore Moules, apoderado y letrado de la parte actora.— Notifíquese esta sentencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 del C. P. Cópiese, notifíquese y repóngase. Rafael Angel Figueroa.— Daniel Fleming Be-

Ramón S. Jiménez.  
Salta, 8 de Marzo de 1954.  
EMILIO E. VIERA Secretario.

e) 1º al 5/4/54

Nº 10618 — SENTENCIA DE REMATE: — Notificación. — En el juicio "Embargo preventivo. — José Catanis vs. Nazario Alemán", Sr. Juez de 1º Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado con fecha 26 de Agosto de 1953, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: — "...RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Con costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Nestor E. Sylvester en la suma de mil ciento veinticuatro pesos m/nacional de acuerdo a los arts. 2º, 6º y 17º de la ley 1098. — Cópiese y notifíquese. — TOBIAS". — Salta, Febrero 17 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 31/3/54 al 2/4/54.

Nº 10617. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — A Celia Yasler de Nicolopulos en ejecución seguida por AGROCOM S. R. L., el Juez de 1º Inst. 4º Nom. C. y C., manda llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Publicación por tres días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 31/3/54 al 2/4/54.

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 10592 — OSCAR P. LOPEZ, juez C. y C. 1ª. Nom. Hace saber que se tramita los autos: ABDO JOSE S/Inscripción de martillero. Exp. 33.545/54.— Alfredo Hector Cammarotta, Escribano Secretario.

SALTA, 25/3/54.

e) 26/3 al 6/4/54

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 10604. — CESION DE CUOTAS SOCIALES En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11645 se comunica que según contrato de fecha 20 del mes en curso los señores PABLO, PEDRO PABLO y LUIS SAMUEL los tres de apellido JACSJANSZKI han cedido a los señores ARMANDO ESPER y JUAN BAUTISTA

ESPER, la totalidad de las cuotas que les correspondían en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DANUBIO.

Salta, Marzo 26 de 1954.

e) 29/3 al 2/4/54.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 10631 — Se hace saber que ante esta Escribanía se tramita la venta del kiosco City

Bar instalado en esta Ciudad calle Mitre Nº 105 que efectuaré don Pedro Abelardo Chamorro Alemán, a favor de don Federico Fretes, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. Oposiciones ante el sucrito calle General Guemes 419 donde los contratantes constituyen domicilio especial.

PEDRO RICARDO CORNEJO Escribano

e) 1º al 7/4/54

**SECCION AVISOS**

- 1º. — Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º. — Consideración de la memoria y balance General correspondiente al ejercicio de 1954.
- 3º. — Elección para la renovación total de la H. C. D. y un titular del Organismo de Fiscalización por renuncia del mismo.
- 4º. — Elección de dos socios para firmar el Acta.

LORENZO H. MEDINA  
Presidente

NOTA: Art. 45, del Estatuto; "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea se signará con el número de socios presentes".

e) 24/3/54 al 2/4/54

con el funcionamiento de los hogares que a los destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.133 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

**ASAMBLEAS**

Nº 10623 — ASAMBLEA:

Se convoca a todos los asociados del AEROCUB CLUB TATAGAL a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el jueves 15 de abril a horas 21.30 en el salón del hotel Espinillo para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º. — Lectura de la Memoria y Balance General.
- 2º. — Renovación total de la C. Directiva.
- 3º. — Elección de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva

Tatagal, 29 de marzo de 1954.

Nº 10587

CLUB DEPORTIVO "SAN BERNARDO"

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios del Club Deportivo "San Bernardo", para el día 4 de abril de 1954, a horas 9,30 en el local de la Inscripción, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES  
Sen numerosos los ancianos que se beneficiar